



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 272

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 18 de Febrero de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:
 - Contactos o conversaciones mantenidas por la Empresa hidroeléctrica IBERDROLA con la Junta de Castilla y León y estudios efectuados para la realización de un Plan de Desarrollo de los Arribes del Duero.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 149-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, solicitando la reunión urgente de la Comisión Mixta de Transferencias, para la transferencia del monte Valsaín, casas forestales y medios adscritos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 114, de 7 de Mayo de 1993.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 170-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prohibición de ubicar depósitos de chatarra en suelo no urbanizable, publica en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 134, de 1 de Octubre de 1993.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	8131	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	8141
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	8131	Se suspende la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, y se reanuda a las doce horas diez minutos.	8141
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, propone a la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aceptada.	8131	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión.	8142
Primer punto del Orden del Día.		Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 170.	
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8131	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes tercero).	8142
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	8131	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	8142
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	8132	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	8144
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	8132	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	8145
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	8132	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	8146
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	8133	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	8147
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	8135	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	8148
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	8136	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	8149
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	8137	Intervención del Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular), para una cuestión de orden.	8149
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	8137	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, responde al Sr. Procurador, y someta a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8150
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	8138	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 149-I.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	8140	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	8150
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	8140	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS), para presentar la Proposición No de Ley.	8150
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	8141	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	8151
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	8141	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	8151
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	8141	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	8151
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	8141	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	8152
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	8141	Intervención del Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	8152
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para una cuestión.	8141	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	8153
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS), para una aclaración.	8141	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	8153
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	8153

(Se inicia la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Buenos días. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Buiza sustituye a don Antonio Herreros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo sustituye a don Miguel Valcuende. Y por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fuentes sustituye a doña Juana Borrego, y don José Martín Sancho a don Luis Cid.

Después de haber hablado con los Portavoces de los distintos Grupos, voy a proponer a esta Comisión el cambio del segundo punto del día al tercer punto del día, invertir el orden de las Proposiciones No de Ley. ¿Se aprueba este cambio? Se aprueba por asentimiento.

Entonces, el señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre: contactos o conversaciones mantenidas por la empresa hidroeléctrica Iberdrola con la Junta de Castilla y León, y estudios efectuados para la realización de un plan de desarrollo de Las Arribes del Duero"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Comparezco ante Sus Señorías, a petición del Grupo Parlamentario del CDS, para explicar los contactos mantenidos por la Empresa Iberdrola y la Junta de Castilla y León respecto a estudios efectuados a un denominado Plan de Desarrollo de Las Arribes del Duero.

El Director General de Producción e Industrias Agroalimentarias y el Jefe de Servicio de Extensión Agraria celebraron una primera reunión con responsables de Iberdrola a finales del año mil novecientos noventa, y en ella se hace entrega del plan elaborado por esta empresa.

Dicho plan consistía en la creación en dicha zona de unas empresas granjas experimentales avanzadas denominadas EGEAS, que tenía por finalidad el poder llegar a ser un ejemplo positivo para las explotaciones agropecuarias, centros que promuevan su entorno social próximo,

y como medios de generación de nuevos puestos de trabajo.

Para alcanzar estos objetivos, el proyecto de desarrollo agrario en las Arribes se proponía el establecimiento de dos núcleos, con veinticinco explotaciones familiares de cinco hectáreas cada una, dedicadas a un cultivo mixto de frutales y hortalizas con técnicas avanzadas de cultivo y riego gota a gota. En algunas de ellas se incluyen rebaños de ganado caprino.

Un Centro de Apoyo y Comercialización, denominada CERECO, en cada uno de los núcleos, que tenía como función el apoyo técnico a los agricultores, suministro de "inputs", recogida y envasado y clasificación de productos, así como su comercialización. También, establecer módulos de experimentación agraria y formación de agricultores, y viveros de semillas y plantas.

El coste de las inversiones, sin incluir las imputables a los procesos de capacitación o experimentación, sería en torno a los 600 millones de pesetas por cada uno de los núcleos, y exigiría la participación de mano de obra cualificada; además generaría otros empleos inducidos o indirectos.

La propuesta de financiación que contemplaba el plan, sin compromiso concreto alguno, era la siguiente. El coste total para las dos explotaciones: 1.200 millones de pesetas, 600 millones de pesetas cada una. La aportación -decían, se decía-, una aportación posible de la Comunidad Económica Europea, 600 millones; una aportación de capital por los promotores de 300 millones de pesetas; y una línea de crédito de otros 300 millones de pesetas. En total, los 1.200 millones para los dos núcleos de veinticinco explotaciones.

En una primera etapa, el plan se proponía con una estructura que a continuación se detalla: una sociedad promotora, y luego dos sociedades de desarrollo, uno para cada uno de los núcleos. En la sociedad promotora estarían integradas las entidades, públicas o privadas, interesadas en el desarrollo del proyecto. Las sociedades de desarrollo podrían incluir a los empresarios afectados y a las instituciones dispuestas a aportar recursos técnicos, económicos o humanos.

Posteriormente, después de todo esto, se acuerda mantener una nueva reunión, una vez estudiado dicho plan, y esta reunión se desarrolla en la Dirección General de Estructuras Agrarias, presidida por el entonces Director General, con la presencia de los responsables redactores del plan.

En los primeros meses del año noventa y uno se mantienen varios contactos y reuniones de trabajo en las que se cambian impresiones sobre el conjunto del plan, la problemática derivada de su realización y, sobre todo, las dificultades previsibles como consecuencia de las

diferencias entre la agricultura de la zona y el enfoque aportado por el Plan. Paralelamente, se desarrollan reuniones con técnicos de la Dirección General de Estructuras.

El veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno tiene lugar en Salamanca una reunión en la que participan los autores del plan, responsables de Iberdrola, técnicos de la Consejería de Agricultura y Alcaldes de la zona afectada. En la reunión se analizan ampliamente los posibles beneficios que la ejecución del plan podía traer para la Comarca de Las Arribes del Duero, poniéndose de manifiesto las dificultades existentes para hacer realidad el plan, debido a las implicaciones que tiene sobre la Comarca. Posteriormente se mantuvieron algunos contactos esporádicos con técnicos de Iberdrola, pero no se llegó, en ningún momento, a conclusiones definitivas.

Los esfuerzos de Iberdrola para contribuir al desarrollo económico de la comarca son dignos de elogio, y la elaboración de este plan, considerado como piloto, podía ser una iniciativa eficaz, con independencia de su viabilidad práctica. En alguna de las reuniones la empresa ha ofertado también su colaboración económica para participar en la financiación de los desembolsos que deben realizar los jóvenes agricultores que se pudieran integrar en el plan.

Aunque se han planteado algunas alternativas al problema de las aportaciones y los medios necesarios, no se ha visto ninguna solución adecuada para satisfacer las demandas del plan y mantener la capacidad productiva en las explotaciones actuales. En consecuencia, hasta el momento no se han encontrado oportunidades para la puesta en práctica del plan presentado por Iberdrola.

Todo esto, Señorías, señor Presidente, es cuanto tengo el honor de informarles. Quedo a su disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas u observaciones tiene la palabra, por el Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Agradecer al Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería la comparecencia. Y manifestar, desde el Grupo Parlamentario Centrista, nuestra insatisfacción en cuanto a la información que se nos ha facilitado, sin responsabilizar, en absoluto, al Consejero que comparece. Porque, en definitiva, la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Centrista era los contactos o conversaciones mantenidas con la Junta, y, por lo tanto, quiere decirse que si ha habido otros contactos y el Consejero no los conoce, realmente, a nosotros es de lo que nos hubiera gustado hablar.

En cualquier caso, y como antes de comenzar la sesión el Consejero nos ha ofrecido el trabajo que tiene sobre este estudio presentado por Iberdrola, que se lo agradeceremos, plantearémos en fechas sucesivas las comparecencias al respecto, por entender que Iberdrola abrió en una zona terriblemente necesitada, como son Las Arribes, unas expectativas que se terminaron con la foto, no hubo más que una foto. Y yo creo que de eso están sucediendo bastantes ejemplos, que no es conveniente que sean una costumbre. Porque, efectivamente, abrir expectativas en zonas muy necesitadas, pues, realmente, yo creo que, aparte de ser lamentable, es, quizá... o merecería otro calificativo más duro.

Porque, efectivamente, de todas esas reuniones que ha informado el Consejero, hay referencias en prensa de muchas más reuniones, y de reuniones más recientes, más recientes, no correspondientes a lo que el Consejero ha informado, o tiene información, sobre el noventa, noventa y uno, concretamente. Porque se exigía, se pedía una participación de los particulares, que ahí, seguramente, en la propuesta de financiación venía en esa partida global de los créditos, seguramente, de los 300 millones.

Únicamente adelantar desde el Grupo Parlamentario Centrista que, cuando el CDS tuvo responsabilidades de Gobierno en la anterior Legislatura, también se mantuvieron conversaciones con Iberdrola, y se les puso de manifiesto que Iberdrola es una entidad que, de alguna manera, debe considerarse ligada al desarrollo de esta Región, y debe hacerse más que una foto con la Región.

En cualquier caso, como de la información del Consejero -y ya digo que, sin duda, no por su responsabilidad- no hemos tenido ningún dato nuevo, esperaremos a la próxima ocasión para ajustar, no solamente la petición de comparecencia, sino el Consejero que debe informar.

Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Brevemente, porque, realmente, de la forma de expresar, o de darnos su información el señor Consejero, se deduce que esto es algo que pasó; es decir, siempre nos ha hablado como una hipótesis: "desearían", "se preveía", "se creía", con lo cual quiere decir que es, digamos, una rifa que estuvo a punto de caer en nuestra Región, pero que por diversas circunstancias no cayó. No sé si estaré equivocado o no porque no conozco en profundidad el tema. Me gustaría que todavía hubiese alguna esperanza de revitalizar el proyecto, porque, por el contenido somero que nos ha expuesto el señor Consejero, parece que era interesante, sobre todo teniendo en cuenta que iba a colaborar en el desarrollo de una zona

evidentemente deprimida, como es la de la zona de Los Arribes.

En todo caso, también parece que en esta iniciativa sorprende un poco el que la idea, el protagonismo corra por cuenta de una sociedad privada, bien es cierto que con muchos intereses y obligada también con esta Región, porque gran parte de su actividad se desarrolla en Castilla y León, y sobre todo en las provincias de Salamanca, Zamora, y en parte León. Y parece que la Junta en toda esta dinámica, por lo que nos ha expuesto el señor Consejero, vuelvo a insistir, porque yo no conozco otros datos, ha estado un poco de espectadora. Nos ha hablado de que ha asistido a distintas reuniones a finales del noventa, a principios del noventa y uno también, para tratar de estos proyectos, cambiar impresiones, etcétera, etcétera, pero me ha parecido entender que siempre lo ha hecho como un testigo de cargo, pero un poco ajeno, ¿no?; es decir, no como coprotagonista del proyecto, sino, simplemente, como un testigo mudo que oye, escucha y no participa. Incluso, al hablar de la financiación, del proyecto de financiación de estos planes de desarrollo, también... bueno, nos ha hablado de se preveía que la CE aportase 600 millones, los promotores 300, y de créditos otros 300. Como dice el Portavoz del CDS, se supone, quizá, que esos 300 de créditos los aportaría, de alguna forma, la Junta, pero no se ha dicho expresamente.

Entonces, eso es lo que a mí me ha sorprendido. Quizá sea -algo de ello ha apuntado el señor Consejero- que estos proyectos, o estos estudios de desarrollo no ofrecían suficiente credibilidad. Apuntó, me pareció entender, que, en fin, la actividad agraria que se planteaba no estaba muy en sintonía con lo que es la economía agrícola de la zona, dando a entender de que no ofrecían suficiente credibilidad. Porque, de otra forma, a mí me parece que por lo ambicioso de estos proyectos, por su interés y por el coste importante, pero razonable también, teniendo en cuenta las importantes ayudas que para este tipo de proyectos, avalados suficientemente, pueden llegar de los fondos europeos, digo que me sorprende que se haya caído este proyecto, y se haya caído así de una forma casi irremediable, al parecer. Yo creo que hubiera sido deseable otro fin, y no sé si será factible. Y hubiera sido deseable también que si es un proyecto que ofrece suficientes garantías, es decir, que si es un proyecto que es algo más que el cuento de la lechera, la Administración Regional debería implicarse con más decisión; no solamente escuchar, sino aportar propuestas alternativas, incluso ayuda financiera, ayudas técnicas, y no dejar que una idea que podía ser de indudable interés, pues, corriese casi a cargo del protagonismo, no digo financiero, porque al parecer dinero Iberdrola no iba a poner mucho, por los datos que nos ha dado el señor Consejero, pero sí el protagonismo, digamos, publicitario, casi un poco de sustituir la inactividad de las administraciones públicas, lo cual no sería bueno. Por eso digo que sería deseable que, si estos proyectos los considera el señor Consejero,

o la Junta en su conjunto, como deseables o interesantes para el desarrollo de los Arribes del Duero, pues, se adquiriera un mayor protagonismo, y no como mero oyente de las ideas o de las propuestas de Iberdrola; y si no lo considera interesante porque no los considera fiables o suficientemente serios, bueno, pues que se diga así, se manifieste así y se empiecen a estudiar en su caso otras alternativas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, espero que el ofrecimiento que fuera del ámbito de la Comisión ha hecho el Consejero al Portavoz del Centro Democrático y Social, en el cual le ofrece el documento en cuestión, pues, será un ofrecimiento generalizado y que los demás Portavoces podremos disponer igualmente de tan maravilloso documento.

Retomando una frase que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, en esta ocasión, pues, yo creo que en las relaciones de la Junta con Iberdrola, todo es el cuento de la lechera, todo; incluso el último acuerdo firmado por la Junta e Iberdrola, incluso eso. Y lo único que no es el cuento de la lechera son los beneficios que Iberdrola obtiene de la explotación de los recursos naturales en Castilla y León, y que se resiste como gato panza arriba a llegar a acuerdos concretos cuantificados, con pesetas concretas, para que parte de esos beneficios, voluntariamente, por la empresa que los obtiene, voluntariamente por la empresa que los obtiene, queden en las áreas afectadas.

Eso es, en síntesis, la actuación de Iberdrola con respecto a esta Comunidad y la actuación de la Junta con respecto a Iberdrola, que es una actuación publicitaria, es una actuación fuera de todo rigor económico y destinada exclusivamente a, una vez más, entretener la atención de la ciudadanía sobre lo mucho que va a hacer Iberdrola en el futuro por esta Comunidad y lo mucho que la Junta está obligando a hacer a Iberdrola por esta Comunidad. Nada de eso es cierto. Precisamente, ha habido recientemente una comparecencia del Consejero de Economía sobre esta materia y ayer yo he tenido contestación a una serie de preguntas sobre la concreción práctica, o sea, la cuestión financiera de las relaciones de Iberdrola con la Junta en virtud del célebre acuerdo firmado por..... A mí me hubiera gustado que el señor Consejero hubiera hablado de eso también, porque ahí no se cita expresamente Arribes del Duero, pero se cita expresamente aquellas zonas donde la empresa tiene instalaciones, y en Castilla y León es evidente que las zonas donde la empresa tiene instalaciones fundamentalmente es, precisamente, en la zona de Arribes del Duero.

Por lo tanto, a mí me hubiera gustado que el señor Consejero nos hubiera hablado de qué significa, porque, además, según el Orden del Día que nos han pasado, "los contactos o conversaciones mantenidos por la empresa hidroeléctrica Iberdrola con la Junta de Castilla y León y estudios ofertados para realización de un Plan de Desarrollo de los Arribes del Duero". Aquí no habla de que ese Plan de Desarrollo sea estrictamente agrario, no habla de que la Junta y que el único representante de la Junta, y que el único que ha tenido de la Junta contactos con Iberdrola sea el Consejero de Agricultura; yo creo que, es más, dada la amplitud teórica, teórica -repito-, del Programa que se ha presentado hace poco, podía haber sido perfectamente un Consejero horizontal, el de....., el que hubiera venido aquí a explicarnos el total de las relaciones, tal como está planteada la comparecencia, tal como está planteada.

Luego eso me lleva a mí a decir, una vez más, que esta Comparecencia es una nueva maniobra de distracción del personal, y no entrar en el fondo de la cuestión, que es: ¿cuánto está dispuesto a poner Iberdrola en ese proyecto o en otros proyectos para el desarrollo de las zonas que Iberdrola está... no voy a decir machacando, porque tampoco sería cierto, pero sí, por lo menos, teniendo muy encorsetadas precisamente por la índole de sus actuaciones?

Y yo voy a citar algún ejemplo concreto. Pues, por ejemplo, y puesto que está aquí el Consejero de Agricultura y por no meterle en danza con otras materias que me diría que no sabe nada porque son de otras Consejerías y yo me tendría que aguantar, cuando en realidad lo que tendría que decir es que ahí, a lo mejor, no tenía que estar el Consejero de Agricultura, sino otro Consejero, pues dice, por ejemplo, que se refiere o que se puede interpretar que se refiere a Arribes del Duero "cofinanciación con Iberdrola de proyecto de pavimentación de entornos urbanos y mejora de la red vial en las carreteras en las que tiene centrales hidráulicas". Es evidente que las centrales hidráulicas de Iberdrola, las más importantes, están en Arribes; por tanto, este Proyecto concreto que figura en el acuerdo entre Iberdrola y la Junta es de aplicación inmediata a Arribes del Duero, y podría integrarse dentro de un plan de desarrollo, no rural, de desarrollo, que es lo que dice la Comparecencia, de Arribes del Duero. Pero dice más cosas. Dice, por ejemplo: "Realización de cinco estudios de desarrollo sostenible en cinco grandes áreas que integran la Comunidad". Una de esas cinco grandes áreas, parecería razonable, puesto que financia Iberdrola, que fuera aquella área donde Iberdrola tiene prácticamente todos sus activos, todos sus activos. Eso es lo que dice, por ejemplo, el acuerdo. Pero dice más cosas. Dice, por ejemplo: "Realizar un estudio de un plan de turismo rural específico en la zona de nuestras instalaciones", que vuelve a ser Arribes del Duero, aunque no lo cite expresamente. Luego yo creo que en ese acuerdo de la Junta, firmado

recientemente y que yo he tenido acceso después de largos meses de espera a que me lleguen las documentaciones y las fotocopias, porque yo comprendo que es muy complicado, pues, resulta que sí hay actuaciones, sí hay actuaciones que pueden afectar a un Plan de desarrollo de la zona de Arribes del Duero. Y no hablarnos de un Plan que, por lo que veo y yo deduzco de la... y yo no lo conocía, pero lo deduzco de las intervenciones, yo creo que es un Plan que está abandonado, por razones técnico-económicas, que no era... o la Consejería llegó a la conclusión de que no tenía viabilidad, posiblemente, técnico-económica, y el estudio prácticamente, a mi juicio, y deduzco de su intervención, está abandonado.

Pero, claro, eso es lo que dice la Junta a Iberdrola que haga, pero, ¿qué dice Iberdrola a la Junta que va a hacer? Porque esa es la otra cuestión, la vuelta a la tortilla, aquí el que tiene que poner la pasta es Iberdrola. Entonces, aparte del plan general que dice la Junta, "no, yo le presento a Iberdrola esto, para que haga esto" bueno, pues Iberdrola presenta a la Junta otra cosa para qué es lo que va a hacer Iberdrola. Y ¿qué va a hacer Iberdrola? Pues, fundamentalmente, y se titula así el documento que me ha remitido el Consejero de Economía, "Plan de Cooperación Regional de Iberdrola, presentado a la Junta"; por lo tanto, es un documento oficial que tiene todos los sacramentos habidos y por haber, y dice: "Colaboración -colaboración- en la gestión de aquellas sociedades en la que participan y ocupan cargos en el Consejo de Administración", primera cuestión. Segundo: "Se ha visitado el centro para la promoción de la calidad de la Generalitat". Bueno, pues está bien que se visite. "Se han mantenido diversos contactos con representantes del Obispado de Zamora" -está bien lo del Obispado- "y la empresa Bultz Lanz, para tratar de aplicar en Zamora un proyecto de...". Para tratar de aplicar, para tratar de aplicar, no para aplicar. "Para tratar de aplicar a Zamora un Proyecto de características similares al de restauración del Monasterio de San José de Carmelitas Descalzas de Medina del Campo, Valladolid". "Se ha contratado con un Centro de Formación Profesional Agraria, Lorenzo Milani", que, según mis noticias, es un centro privado y que, por lo tanto, parecería razonable que teniendo centros la Junta de Castilla y León, oficiales, donde se imparte tal, pues, posiblemente no hubiera contactado con un centro privado, sino... aunque esté subvencionado o ayudado, sino con un centro oficial de la Junta, que además son, posiblemente y sin duda, los que más prestigio tienen. "Se ha colaborado con el ayuntamiento de Mogarraz, -muy importante- en la organización de unas jornadas técnicas de turismo rural, y se han mantenido fluidas conversaciones -menos mal que han sido fluidas- desde la Comunidad, atendiendo a diversas solicitudes con las distintas unidades de Iberdrola: distribución, clientes, comunicación, etcétera".

"Líneas de actuación -sigue el documento- del plan regional de Iberdrola. Primero, formación: diseño de un

curso de desarrollo rural, destinado a agentes de extensión agraria". Bueno, pues se ha diseñado un curso. "Seminarios de mentalización empresarial". Seminarios de mentalización empresarial. "Bajo el lema Conocer para aprender...", empieza Iberdrola, y sigue una perorata... "Innovación, nuevas tecnologías. Centros de Informática y Microelectrónica: aulas móviles, mesas regionales de telecomunicaciones, centros tecnológicos...". "Iberdrola ha prestado una atención especial a la recién creada red de centros tecnológicos de la Consejería de Economía y Hacienda". Bueno.

"Financiación". Ahí yo creí que iba a decir: bueno, pues Iberdrola pone 6.000 millones. De eso nada, no dice nada más que INCRIS, Sociedad de Capital Riesgo, etcétera, etcétera.

"Consultoría e información". "Se han mantenido diversas reuniones con distintas asociaciones empresariales y se ha organizado una serie de cursos, uno de medio ambiente en Tordesillas, el uno del cuatro del noventa y tres, con la asistencia de doscientas treinta personas..." etcétera; no voy a leerles todo para no aburrirlos.

Eso sí, Europa ha rechazado dos proyectos. Uno Euromanagement, parece ser: "Fue denegada por la Unión Europea la solicitud del Proyecto... tal... para hacer un estudio sobre la calidad de diversas empresas de la Comunidad". Y segundo, "ha desechado otro proyecto "AIR" para investigar sobre la cría y reproducción de los cangrejos en astacifactorías". Bueno, pues eso es todo lo que Iberdrola dice que va a hacer.

Yo la verdad es que, creyendo que la comparecencia tendría más altos vuelos, porque realmente estaba planteada de otra forma, de lo que ha dicho el señor Consejero -yo creo que no era el Consejero adecuado, posiblemente-, y, desde luego, de las documentaciones que yo tengo y que obran en mi poder, porque la Junta me las ha remitido -y, repito, ayer- no se deduce en absoluto... Primero, hay una discordancia absoluta entre lo que la Junta dice y lo que Iberdrola dice; y desde luego, de aquí se podría haber sacado algo más importante que decirnos sobre en qué se van a concretar en concreto los proyectos de -y repito los nombres porque es interesante-, en concreto, el plan de pavimentación de entornos urbanos y mejora de la red vial, que es muy importante, de las comarcas donde tiene centrales hidroeléctricas, que afecta directamente a Arribes, la realización de cinco estudios en grandes áreas de la Comunidad y la realización del estudio de un Plan de Turismo rural específico en la zona de nuestras instalaciones, que eso sí entiende nuestro Grupo que, ampliado, incluso, podría representar un plan de desarrollo de la zona de los Arribes, no otras cosas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, muchas gracias por su comparecencia. Creo que ha quedado claro en la intervención lo que quería en la proposición, perdón, la petición de comparecencia. Compartimos, evidentemente, que creemos que no era, quizá, en la Comisión de Medio Ambiente donde el tema debería verse; pero ya que estamos aquí, vamos a dar nuestra opinión sobre el tema.

Señor Consejero, se ha explicado el tema claramente que este Proyecto, que cuando se presentó por parte de Iberdrola, bueno, pues hay que hacer una observación: venía planteado desde una empresa israelí, si no me equivoco, y yo creo que un poco lo que pretendía era trasladar el planteamiento de los "kibbutz" a nuestra Comunidad. Evidentemente, cuando se presente un proyecto, quizá con la mejor intención, pero, efectivamente, se ve que no es transportable la idea que podía ocurrir en Israel con nuestra Comunidad Autónoma, pues las mismas personas a las que afectaba de los Arribes del Duero vieron que no era viable el Proyecto. Por tanto, creemos que la explicación es correcta, no hay vueltas al tema; es decir, la Junta está obligada, cuando le llega una intención de colaborar, de escucharla, de sentarse y de ver qué es lo que es de ello viable y que es lo que es positivo. Justamente ahí nuestra alabanza, porque diremos que la Junta anterior en el caso este hizo eso: colaboró con las partes para ver qué había de positivo en ese proyecto, y es lo que se hizo; justamente vieron los propios habitantes de la zona que este modelo transportable israelí no era factible en nuestra Comunidad, y el tema pues ha ido languideciendo, porque es normal.

Pero, en el fondo de las distintas intervenciones -es lo bueno, a veces, de las comparecencias, señor Consejero-, nos alegramos de escuchar temas que se derivan, evidentemente, de lo que se plantea como tal, y a nosotros nos alegra escuchar esa reivindicación que se ha hecho por parte de algún Portavoz, del compromiso que tienen las empresas eléctricas con nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros vamos a seguir siempre reivindicando esa postura, porque es nuestra forma de hacerlo, ya que no podemos hacerlo por la vía de la Ley, que a quien corresponde es a nuestro Gobierno de la nación, de implantar ciertas actitudes con respecto a dónde deben hacerse las inversiones; y ya que de ella es la competencia con respecto al tema de las empresas eléctricas, nos ha agradado escuchar hoy esa reivindicación, que yo creo que vamos a trasladar el Diario de Sesiones a nuestros parlamentarios nacionales, para que esa misma inquietud se la haga llegar al Grupo Parlamentario actualmente con mayoría en Madrid, para que traslade y si es posible que se convenza de lo que dicen nuestros parlamentarios de Castilla y León, para ver si allí se convencen de que las eléctricas deben de colaborar con Castilla y León. La Junta, como no tiene la competencia por ley, lo que hace es -y eso es lo bueno-: colabora o intenta colaborar por

la vía simple del diálogo y del convencimiento. Si tuviéramos en nuestras manos el Gobierno de la nación, evidentemente, esto cambiaría; porque entendemos que es la forma de intentar qué es quien tiene la obligación, que es el Gobierno de la nación –como antes de decía–, de obligar a las empresas eléctricas a colaborar más donde producen energía, pues, nosotros lo hacemos por la vía del diálogo y del convencimiento.

Creemos que, en el fondo, ha sido positiva esta comparecencia, porque, justamente, lo que al final subyacía era eso: que el compromiso de las empresas se debe mantener con nuestra región. Nosotros lo hacemos y, por lo tanto... No sé si habrá algún... en el segundo turno habrá algún tema más de debate, porque el tema ha quedado clarísimamente en su comparecencia. Ahora, si hay que seguir discutiendo sobre las eléctricas –que creemos que no es el foro, ni el momento–, pues, veremos qué es lo demás que hay que añadir. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar dar contestación a todas las preguntas, a todas las sugerencias que han hecho los Grupos Parlamentarios.

Yo quiero recordarles, Señorías, que son actuaciones de la Consejería de los años noventa y primeros del noventa y uno, y que fue la presentación –como se ha dicho en la exposición de mis palabras– de un proyecto que presentó la empresa Iberduero, pero un proyecto que estaba elaborado –como ha dicho el representante del Grupo Popular– por una empresa israelí, con la intención de trasladar a los Arribes, a las Arribes del Duero las experiencias tenidas por la agricultura en Israel. Creemos que este tipo de proyecto que se presentó, pues, no es transportable, ni es viable; precisamente por eso se estudió, se vio que no era viable –como muy bien ha dicho el representante del Grupo Popular–, y no es transportable a la zona. También es verdad que otros proyectos que se presentan por otras entidades u otros grupos, pues, se asumen y se ponen en práctica, cuando se entiende que son viables.

Un proyecto que no se vio su viabilidad, señor Buiza, porque ya le digo que todos los proyectos no son viables, y es normal. De la cantidad de proyectos que se remiten a todas las Consejerías, es obligación de ponerles, por lo menos, en estudio; y es lo que hemos hecho con este proyecto. Yo creo que se ha demostrado, con fechas concretas, con reuniones concretas, que se estudió, que se vio la posibilidad de ponerlo en práctica, y se demostró que, pues, que no era viable. Hay veces que, y ésa es una

frase que en los Grupos Parlamentarios, normalmente, están en boga y se dicen en todos los sitios, que el papel aguanta todo. Pues, es verdad, el papel aguanta todo lo que se pueda escribir en él; lo que pasa es que eso que se pone en el papel hay que intentar, luego, trasladarlo a la realidad, y muchas veces, pues, no es posible; que es lo que hemos entendido con este proyecto.

Señor González, por supuesto que voy a poner a su disposición y a disposición de todos los Grupos el proyecto que en su día nos remitió Iberduero, por si les puede valer a ustedes para hacer alguna aportación y ver posible, entre, todos si es viable.

Del estudio –reitero–, pues, de su estudio se vio que no era viable. Y yo creo que la actuación de Iberduero, pues, no es una actuación publicitaria, porque, por ese sistema, podíamos decir que cualquiera que tenga la iniciativa de presentar un proyecto, para su estudio y viabilidad, a la Junta puede ser una actuación publicitaria. Yo no quiero calificarla de publicitaria, sino, más bien, de colaboración, como todas... como cualquier otra que se pueda presentar.

El Plan Regional de Iberdrola, que usted ha sacado a colación, pues, actuaremos, la Junta actuará lo mismo que ha actuado con este otro: pues, se estudiará, se verá y, dentro de las muchas actuaciones que se proponen en él, pues, unas serán viables, otras no serán viables, unas se pondrán en práctica y otras, pues, quedarán guardadas en los cajones, por su inviabilidad.

Y esta comparecencia, Señoría –yo le recuerdo–, está planteada –por lo menos por mi parte es intención– en los términos de su petición. Aquí, la petición, de acuerdo con el Orden del Día, parece ser que es informar sobre las conversaciones mantenidas con Iberdrola y la Junta de Castilla y León respecto a las actuaciones en los Arribes del Duero. Y eso es lo que me he limitado a transmitir a ustedes, a Sus Señorías, estas conversaciones que ha tenido la Consejería de Agricultura con respecto a los Arribes del Duero, el proyecto presentado por Iberdrola en los Arribes del Duero.

Y respecto al señor Sagredo, que con su iniciación... que inició usted sus palabras, yo quiero acabar haciendo una referencia expresa a las mismas: no tenemos constancia en la Consejería de que haya habido otras conversaciones distintas a éstas, a las que yo he enumerado. Por supuesto, Señorías, si las hubiéramos tenido, pues, a mí no me cuesta ningún trabajo el habérselo dicho a ustedes. Yo he recabado información de todas las Direcciones Generales y de todos los centros directivos, que me comentaran, que me dijeran qué actuaciones había habido; y lo único que ha habido con esta Consejería –le reitero– son lo que me he referido en la exposición y que... las reuniones tenidas en los años noventa y primeros del noventa y uno, y que a partir de ese momento, pues, no

ha vuelto a haber ninguna otra reunión respecto a este tema, respecto a este tema.

Y también recordarles, pues, eso, que los años noventa y noventa y uno, pues, el equipo directivo de esta Consejería todavía no había tomado posesión. El equipo directivo de la actual Consejería tomó posesión creo que en junio o en julio, en julio de mil novecientos noventa y uno. Entonces, son actuaciones del anterior equipo, que asumimos, por supuesto, pero que éstas son las que..., de los datos que tenemos, son las que hemos podido recabar.

Y nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Tres cuestiones muy breves. Realmente, no es la responsabilidad del Grupo Parlamentario Centrista el designar quién comparece a una solicitud. Y, por lo tanto, reitero que agradecemos desde el CDS que el Consejero de Economía haya aceptado lidiar este novillo. Lamentar que no haya comparecido quien tiene los datos necesarios y la responsabilidad para dar respuesta a la solicitud del Grupo Parlamentario Centrista.

Decirle que sí tenemos, desde el Grupo Parlamentario Centrista, constancia de que ha habido más reuniones sobre este tema, aunque, lógicamente, no las ubicamos en la Consejería de Agricultura.

Y un corolario final: señor Consejero, el proyecto al que usted se ha referido, y que estuvo en la mesa de la Consejería cuando era responsable este Portavoz, no duró media hora, porque, en definitiva, la aportación de Iberdrola o de Iberduero, en aquel tiempo, se fijaba en unos 10.000.000 de pesetas. Si no es actitud publicitaria querer hacer una foto con la Junta por 10.000.000, es cada uno quien lo tiene que juzgar.

Nada más, Señoría. Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, después de todas estas intervenciones, a mí me sigue quedando una pregunta, una curiosidad, ¿no?: ¿qué pintaba Iberdrola en todo este asunto? Porque, evidentemente, por no aportar, no apartaba ni el proyecto, que se limita a cogerlo con una mano, viniendo de otra, como se nos ha explicado después. Lo vende, un poco, como propio, pero, a la vez, no plantea, prácticamente, ninguna

participación a la financiación. Con lo cual, la verdad es que es una tomadura de pelo, primero, a la Administración Regional y, segundo, a los ciudadanos de Castilla y León y, concretamente, a los ciudadanos de los Arribes del Duero, que, con el bombo y platillo que se dio, inmerecidamente, a un proyecto que -como se ha dicho aquí por todos- era inviable... El señor Consejero ha dicho una frase muy plástica, que dice: "el papel aguanta todo", dando a entender que, vamos, no se decían más que tonterías. Y que eso implique el tener reuniones a finales del noventa, reuniones a principios del noventa y uno, y reuniones que han existido, pero que no se han dicho, pero que han existido también; y publicidad; y ruedas de prensa; y fotografías; y una tremenda frustración para los habitantes de los Arribes del Duero, que seguro que vieron en ese proyecto maravilloso que, al final, era un bluff, un fluff ya inicialmente, intencionalmente, pues, una tomadura de pelo.

Yo creo que, por parte, sobre todo por parte de Iberdrola... Pero, claro, aquí no podemos decir nada contra Iberdrola, porque, primero, no está presente, no es nuestra función, pero, vamos... Por parte de Iberdrola hubo una tremenda ligereza en cuanto a que, bueno, pues, casi gratis, como una buena gestora comercial, pues, se hizo publicidad, se hizo propaganda a costa de todos. Y creo que eso no es correcto. Creo que, también, la Administración Regional debe tener en cuenta este dato y esta falta de seriedad y, cuando llegue la ocasión o las circunstancias, ser más exigente, también, con este tipo de empresas, que actúan yo diría que no con muchos escrúpulos, porque esto no es actuar correctamente, ni con respecto a las Administraciones, en este caso la Junta de Castilla y León, ni con respecto a los ciudadanos de nuestra Región, en este caso los ciudadanos de los Arribes del Duero. Porque -insisto- era un proyecto manifiestamente inviable -por lo que aquí se ha dicho-; primero, por su filosofía, no compartida, en absoluto, por la propia población de la zona y no compartida, tampoco -debo entender- por la propia Administración Regional, que, lógicamente, debería de ser uno de los motores de este arranque, ¿no?

Entonces, ya de entrada, aparte de la viabilidad económica, es que, socialmente, era inviable. Luego, ¿para qué tanta reunión, tanta fotografía, tanto vender esa idea maravillosa de Iberdrola -que, por cierto, no era de Iberdrola, pero la vende-, anunciando inversiones millonarias, que, por cierto, Iberdrola no invierte nada? Yo es que me sorprende el protagonismo de una empresa que presenta un proyecto que no es suyo, con una financiación no sé qué, que, además, no aporta un céntimo, y que es la única que sale en la foto; porque de la empresa israelí no se ha dicho nada.

Entonces, esto es lo que a mí me parece que no es muy de recibo, ¿no?: el marear la perdiz por parte de una

Administración, en este caso la Consejería de Agricultura y Ganadería, a la vista de un proyecto que no es serio, que no es viable, que, además, lo presenta alguien que no es su autor, y que se le da todo el protagonismo a cambio de nada a una empresa privada que lo único que hace es hacerse publicidad, con una intención ya manifiesta de engañar. Porque el hecho cierto es que esto ya se sabía que no iba a ningún lado, porque, de entrada, se sabía. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, yo, preocupado por una cosa que había dicho antes, y por si no correspondía exactamente con la realidad, he solicitado ahora a los servicios de documentación parlamentaria que me subieran fotocopia precisa y exacta de lo que dice la petición de comparecencia solicitada por el CDS, para no cometer errores; por si acaso el texto que viene en el Orden del Día hoy no se correspondía exactamente con... El texto se corresponde exactamente. Dice: "Todo lo relacionado con los contactos o conversaciones mantenidas por la empresa hidroeléctrica Iberdrola con la Junta de Castilla y León y estudios efectuados para la realización de un plan de desarrollo de Los Arribes del Duero".

La comparecencia, por tanto, no se refiere a ese proyecto en cuestión, en absoluto, no a ese proyecto obsoleto, viejo y desechado, sino a: mantenidas con la empresa hidroeléctrica con la Junta de Castilla y León y estudios efectuados para la realización de un plan de desarrollo de los Arribes del Duero. No es un plan de desarrollo agrario, no es un plan de desarrollo rural, es un plan de desarrollo. Podemos llamarle -que estaría más de moda-, que a lo mejor encajaba, puesto que, además, va a ser un parque regional en el futuro, un "plan de ecodearrollo", si se quisiera.

Pero lo que no cabe duda es que aquí no estamos pidiendo la comparecencia del Consejero de Agricultura para hablarnos de un proyecto del año noventa, presentado por unos paisanos, porque los israelitas le habían largado un proyecto. Eso no puede ser.

La comparecencia, además -y eso yo creo que fue un error, posiblemente, de planteamiento por parte del Centro Democrático y Social-, abarca a dos Consejerías: la de Agricultura y la de Medio Ambiente. Y dice, además, textualmente: "Se solicita la comparecencia de los Excelentísimos señores Consejeros de Agricultura y de Medio Ambiente". El de Medio Ambiente parece que se ha tomado vacaciones. Y yo le vuelvo a decir al Presidente de la Cámara que, cuando hay una petición de comparecencia de dos Consejeros, tienen que venir los dos Consejeros. Por lo tanto, no sé por qué demonio viene el señor

Consejero de Agricultura, y el de Medio Ambiente se ha tomado vacaciones.

Por lo tanto, ése es un grave error del Presidente de la Comisión. Porque no me lo tiene que plantear como una petición del Consejero de Agricultura, sino de ambos Consejeros. Lo pone en la comparecencia, y usted y es el que convoca, no otro, señor Presidente. Por lo tanto, usted es el que tiene que plantear la comparecencia, diciéndoles a los dos Consejeros: vengan los dos, puesto que está pedida la de los dos. Pero el Consejero de Medio Ambiente, como sólo comparece los martes, pues, no le gustaría el viernes, ni el viernes por la mañana.

Por lo tanto, grave fallo del Presidente de esta Comisión, una vez más, una vez más. Y no me diga, señor Presidente, que no tiene el papel, porque, si lo he pedido yo, que soy un triste Procurador, fíjese el Presidente de la Comisión si no le van a dar el papel. ¡Echando chispas!

Por lo tanto, falta el Consejero de Medio Ambiente.

Segundo. Mientras hablaba el señor Consejero y le escuchaba atentamente, pues, me ha dado tiempo a mirar algunas cosas que entonces se dijeron, cuando se firmó el acuerdo de Iberdrola y la Junta. Porque yo me refiero a los acuerdos de Iberdrola y la Junta; no a ese plan de no sé cuántas explotaciones, sino al plan de desarrollo que tenía que haber hecho la Junta, en colaboración con Iberdrola, para los Arribes del Duero.

Por lo tanto, esta comparecencia, tal como está planteada, es el "timo de la estampita", "el timo de la estampita". Nos viene usted a hablar de un proyecto de hace cuatro años, que no tiene nada que ver con el Plan de Desarrollo ni con lo que se pide aquí.

Decía un medio de comunicación entonces ya, intuendo lo que podía ser esto: "La Junta y la compañía Iberdrola rubricaron ayer un vago acuerdo". ¡Qué razón tenía!; y tan vago. Vago quiere decir, pues, que prácticamente no existe. Después decía: "El acuerdo marco rubricado ayer responde al compromiso asumido por Lucas durante el Debate sobre el Estado de la Región, en octubre del año pasado, momento en que prometió iniciar negociaciones con las Eléctricas, para que reinvirtieran parte de sus beneficios en la Región". Eso lo dijo el Presidente. Por lo tanto, aquí nadie... no debería ningún Portavoz, y mucho menos si es del Grupo que le sostiene, enmendarle el Plan al Presidente. Si el Presidente dice esto, pues es que lo tiene que hacer.

Y, claro, ya me extrañaba a mí que en una Comisión de esta naturaleza no se hablara de Madrid y de quién tiene que hacer las cosas. Yo me refiero a lo que dijo el Presidente que iba a hacer; y el Presidente dijo que iba a hacer eso. Y lo que ha hecho el Presidente no es -evidentemente y hasta ahora- nada. Es -y estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Mixto, además, en este asunto-

una operación publicitaria; pero no de Iberduero, o de Iberdrola, que estaría en su legítimo derecho; si lo consigue, perfecto. El problema es que esto ha sido una operación publicitaria del Presidente de la Junta, puesto que, realmente, aquí no ha aparecido, no se ha comunicado, no se ha dicho nada sobre lo que se ha conseguido.

Es más, ha dicho una frase que a mí me ha preocupado, el Consejero, que la he procurado tomar textualmente: "He recabado de los centros directivos y no he conseguido... Lo único que me han contado es eso". Bueno, pues, si no le han contado nada de "Cofinanciación con Iberdrola de proyectos de pavimentación en entornos urbanos y mejora de la red vial, en las comarcas en las que tiene centrales hidroeléctricas", si no le han contado de "la realización de cinco estudios de desarrollo sostenible en cinco grandes áreas que integran la Comunidad", si no le han contado nada sobre "la realización de un estudio de un Plan de Turismo Rural, específico de las zonas"; y estoy preguntándole a usted, porque en el acuerdo pone que la Consejería de Agricultura y Ganadería participa en esos proyectos. Si no, obviamente, no le podría preguntar.

En el de cinco estudios, que afectan a cinco áreas, figuraría... la pregunta debería ir dirigida al Consejero de Medio Ambiente. Como entiendo que, a lo mejor, no ha venido y ha delegado en el Consejero de Agricultura, pues, le hago la pregunta al Consejero de Agricultura, para que me conteste también, en lugar del...

Bueno, pues, si no le han dicho nada de eso, es que ¿qué es esto, entonces? ¿Qué es el papel que se ha firmado entre la Junta e Iberdrola? ¿Qué es? Yo quiero que usted nos explique lo que dice la convocatoria; no que nos cuente el proyecto ese, de los dos centros esos de seis-cientos... Eso no quiero que me lo explique. Quiero que me explique lo que dice...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, ruego vaya terminando, que se va excediendo en el tiempo.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Desde luego, yo acato sus decisiones, las critico duramente, porque casi todas son criticables. Pero, desde luego, es en la única Comisión y en el único sitio donde me apremian el tiempo. Porque... Pues qué le vamos a hacer; es que usted es un reglamentista para los Portavoces de la Oposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No. Para todos los Portavoces, Señoría. Tiene cinco minutos, por Reglamento, y lleva siete. Y le he dicho que vaya terminando, o sea, que ya mi benevolencia está demostrada. Y, si no, ponga usted un reloj y, si me equivoco, recrimínemelo.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Su benevolencia, señor Presidente, es, fundamentalmente, con los

miembros de la Junta, a los que no cita, no trae aquí, no obliga a venir... etcétera. Con eso sí que es benevolente; conmigo no, desde luego. Conmigo es duro, como no podía ser de otra forma.

Bueno, pues, repitiendo el asunto, y volviendo al tema, porque parece ser que es que tengo yo que venir aquí a dar explicaciones de lo que la Junta firmo con Iberdrola y que los Consejeros, una vez más, no vienen aquí a decir lo que tienen que decir; vienen a torear un trapo y pasar... hacer una faena de... y marcharse, y eso no puede ser.

Por lo tanto, insisto en que yo quiero que el Consejero de Agricultura me conteste, en nombre de la Junta -porque así entiendo que viene-, concretamente, a los contactos o conversaciones mantenidas por la empresa hidroeléctrica Iberdrola con la Junta de Castilla y León, y estudios efectuados para un plan de saneamiento.

Decía otro medio de comunicación, y titulaba, además, con grandes titulares: "Castilla y León, la joya de Iberdrola". Se debe referir a que en Castilla y León Iberdrola es donde gana el dinero, fundamentalmente. Y que Iberdrola iba a invertir, en el año noventa y cuatro, la friolera de 100.700.000.000, en sus instalaciones, para ganar más dinero, porque si no, no las invierte; es evidente.

Bueno, pues, yo quiero saber qué porcentajes de esas inversiones, qué porcentajes de los beneficios, qué dinero, en qué proyectos concretos, de desarrollo de las comarcas afectadas -en este caso de Arribes del Duero- va a venir aquí, en función de estos acuerdos.

Y estoy leyendo cosas... Bueno, si leo alguna frase de lo que decía el Presidente de Iberdrola... "Por su parte, el presidente de Iberdrola aseguró que su empresa es generadora de riqueza -por supuesto, para Iberdrola- y, a la vez, deudora de la zona -y a la vez deudora de la zona en que desarrolla su actividad, por lo que hay que prestar un servicio a la sociedad. Si la sociedad va bien, la empresa va bien". Yo no sé si se refiere a la sociedad anónima o la sociedad civil. Pero bueno, en definitiva, sería lo mismo.

Por lo tanto, yo me siento... nuestro Grupo se siente absolutamente defraudado por esta comparecencia. Yo creo que es una maniobra más de dilación y de tapar la firma de unos acuerdos absolutamente vacíos de contenido, sin ningún compromiso financiero, y que nos sorprende aquí que se nos haya venido a hablar de un proyecto de hace aproximadamente cuatro años, que está desechado por ellos.

Nada más. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones.

Si nos ciñéramos a lo que dice la comparecencia en sí, señor Presidente, yo creo que habría que dar un pequeño repaso a la Mesa de las Cortes -digo repaso cariñoso-, porque dice lo siguiente: "Contactos o conversaciones mantenidas por la empresa Iberdrola con la Junta de Castilla y León, y estudios efectuados para la realización de un Plan de Desarrollo de los Arribes del Duero". Como no existe Plan de Desarrollo de los Arribes del Duero, no había que haber convocado esta Comisión, porque no existe. El Consejero... no existe ese Plan de Desarrollo de los Arribes del Duero, según se plantea un Portavoz.

Nuestro Consejero ha venido a explicar lo que en la petición se entendía que todos entendíamos, ha venido a explicárnoslo, y ahora también le dan -como se dice vulgarmente- "caña" por venir a explicarlo. Pues que nos digan qué quieren ya que expliquemos y, entonces, a lo mejor... y quien haga la petición, pues, quizá, pues, que la próxima vez haga una explicación más, para que la Mesa pueda calificarlo de una forma más clara, a ver a quién corresponde. Pero bueno...

"Humillos al lado", que yo creo que eso no es la discusión de la Comisión, lo que en el fondo en la Comisión ha venido a plantearse es una reivindicación que la Junta ha conseguido de momento, por la vía del diálogo, con una empresa eléctrica, en que es que intente invertir donde tiene que hacerlo. Y esa reivindicación la Junta la sigue manteniendo, y el Presidente de la Junta nos consta que mantiene a pie juntillas ese compromiso; y ahí están los hechos. Por la vía del diálogo y de la negociación hemos conseguido cosas, sin tener la competencia en el tema normativo, que a otros les corresponde y que no aplican. Mucho nos cambiarían las cosas si tuviéramos la competencia para poderla aplicar; eso es lo que nos duele y donde nos aprieta el zapato.

La Junta está haciendo lo que tiene que hacer: intentar que se hagan inversiones en nuestra Comunidad; aquellas empresas que tienen importantes beneficios... y que por... insisto y vuelvo a repetir, y ahí nunca me cansaré, que por la vía de la negociación y del diálogo, intenta conseguir lo que otros no pueden hacer por la vía que les corresponde, ni tienen que hacer la obligación.

Señor Consejero, lo del tema de su comparecencia está explicado, porque quedaba claro. Entendíamos que se refería al tema del proyecto de Iberdrola con... Y así creo que el Portavoz del Grupo del CDS lo ha dicho, que se refería justamente. Usted ha venido, ha explicado su tema. Y si no es, pues, que el señor Portavoz del Grupo del CDS hubiera dicho que no es eso lo que él hubiera pedido. Pero como ha quedado claro que la intención de quien lo pedía correspondía con lo que usted ha explicado,

..... satisfecho o no, pues, queda claro que la interpretación cabe para otros. Pero otros entendemos lo que cada uno queremos decir.

Nada más, señor Presidente. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve.

Insistir en que la comparecencia se ha realizado en los términos en que estaba solicitada, Señorías. Se ha interpretado que los contactos o conversaciones mantenidas con la empresa hidroeléctrica Iberdrola, con la Junta de Castilla y León, respecto al Plan de Desarrollo de los Arribes del Duero, sobre un determinado Plan, que no existe, por supuesto; que hemos interpretado, hemos querido ver, que eran los trabajos y las reuniones que tuvieron lugar en los años noventa y noventa y uno.

En ese aspecto, es la interpretación que hemos dado y ésa es la respuesta y la intervención que ha tenido este Consejero al respecto. Si su interpretación era otra distinta, pues, me parece muy bien: pida usted otra comparecencia en los términos que crea oportuno, y así se desarrollará.

Señor Buiza, el proyecto que aportó Iberduero lo hizo otra empresa; una ingeniería, que tenía origen israelí. Entonces, normalmente, el proyecto ese lo pagó Iberduero; nos imaginamos que lo pagaría Iberduero. Lo hizo suyo Iberduero y, entonces, es normal que lo haga valer y que lo defienda.

O sea, que el coste del proyecto se encarga a una... el proyecto se encarga a una ingeniería, o cualquier entidad -los que puede encargar, también, la Consejería de Agricultura o la Junta de Castilla y León-, y, desde ese momento, paga del coste el proyecto y lo hace suyo. En ese aspecto, el proyecto lo hizo una empresa, una ingeniería, pero a costa de Iberduero.

Ese proyecto se estudió, se vio que no era viable en los términos que se proponía -como cualquier otro proyecto que no puede ser viable- y se desechó; en principio se desechó y no se puso en práctica.

Yo quería aprovechar esta circunstancia, Señorías, también.., pues, no sé, para mandar, transmitirles un mensaje de actuación en esa zona. Que, en base a esta comparecencia, yo me comprometo, pues, que el planteamiento de la Consejería podía ser otro más acertado. O sea, no decir "no" a lo que propone Iberduero, pero qué va a hacer la Consejería, qué puede hacer la Consejería en esa zona. Y, en ese aspecto, pues, creemos que

las actuaciones podían ir en la línea de hacer una concentración parcelaria en la zona, con los objetivos señalados en el Plan, dentro de "Inversiones en regadío"; de actuaciones de interés general; apoyar, que se apoyara también una iniciativa líder, como otras que se han apoyado en otras comarcas de la Comunidad Autónoma, y que posibilitaran el lanzamiento de un grupo promotor, especialmente en esa zona; y, por último, pues, apoyar... un apoyo directo, que se está haciendo por parte de la Consejería, de labores de capacitación y comercialización, en función de las demandas de los promotores y para la mejora de toda esa zona.

Yo creo que ésas son las actuaciones que podrían hacerse, de la Consejería, en la línea de poder promover actuaciones en la zona de los Arribes del Duero.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador de la Comisión, no Portavoz, quiere hacer alguna pregunta al señor Consejero? ¿Alguien más?

Don Antonio de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí.

Era, simplemente, para preguntarle al señor Consejero si sabe por qué el Consejero de Medio Ambiente no ha asistido a esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente.

Pues, yo creo que esa pregunta se la tenía que hacer a él. Yo comparezco aquí, y pregúnteme sobre mis actuaciones. Si el Consejero...

Queremos, entendemos, desde la Junta de Castilla y León, que con mi presencia en esta Comisión se daba cumplimiento, se ha dado cumplimiento a la comparecencia. Y, desde ese punto de vista, pues, creo que así ha sido, según han manifestado prácticamente todos los Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de réplica...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Hasta ahora, yo creía que la petición de comparecencia era algo que era potestad de los Grupos y no de las decisiones arbitrarias de la Junta, ¿no?. Yo creo que hasta ahora ha

sido así, y espero que este nuevo procedimiento no continúe en el tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de...

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Sí, Presidente. Muchas gracias.

Yo creo que no ha habido ninguna arbitrariedad por parte de la Junta. Nos limitamos a cumplir la petición del Presidente de esta Comisión. El Presidente de esta Comisión ha convocado a este Consejero, y este Consejero está aquí, porque entendía... yo quiero entender que el Presidente de la Comisión creía que era suficiente la presencia de este Consejero para dar explicación de este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Si el solicitante de la comparecencia cree que no está cumplido su requisito, lo que tiene que hacer es mantener viva la comparecencia y seguir solicitando la presencia del Consejero de Medio Ambiente.

Pero, si ha venido aquí uno de los dos, y él entiende que eso... Pues, me imagino yo que lo que será mantener viva la comparecencia del señor Consejero de Medio Ambiente. Ese, al menos, es el informe que tiene, por parte de... creo que de los letrados de esta Cámara, en este sentido. Que se mantiene viva si no...

Pero yo he hecho lo que me han dicho, como siempre.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Una cuestión, señor Presidente.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Sí. Gracias, Presidente. Yo como Portavoz del Grupo Parlamentario centrista ya he dicho bastante. He agradecido la presencia del Consejero, que ha venido a torear este novillo, y he lamentado que no haya venido quien tenía que venir también. Realmente, lógicamente, las actuaciones posteriores serán las que deban ser. Y, desde luego, las que tome el Grupo Parlamentario centrista corresponden únicamente al Grupo Parlamentario centrista, aun sin ignorar que, efectivamente, esta comparecencia ha sido bastante irregular.

Nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Se suspende la sesión por un espacio de tiempo de cinco de minutos.

(Se suspendió la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, reanudándose a las doce horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. El señor Secretario dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, 170-I, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a prohibición de ubicar depósitos de chatarra en suelo no urbanizable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 134, de uno de octubre de mil novecientos noventa y tres".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Viendo que no hay -al parecer- enmiendas presentadas, no dudo yo que el buen sentido nos llevará a que la Proposición sea aprobada, puesto que en realidad lo único que hace es precisar algunos extremos del Decreto que nos ocupa.

Esta es una iniciativa vieja, vieja en el sentido de que tiene su origen en una Proposición No de Ley que hicimos el entonces Procurador don Demetrio Madrid y yo mismo, sobre la... intentar resolver un problema que, a nuestro juicio, cada vez era más acuciante, y es que la Comunidad Autónoma se estaba cuajando de instalaciones donde... automóviles en deshecho, maquinaria agrícola y los más variados residuos de chatarra se acumulaban en suelo no urbanizable en las salidas de las ciudades y creaban una sensación absolutamente nefasta, aparte de constituir realmente, realmente, un problema sanitario.

Esa Proposición, que como yo explico en el preámbulo, a pesar de tener una intervención crítica, el Grupo Popular al final se abstiene en la votación y resulta aprobada, tarda en cumplirse y los mismos Procuradores presentamos, pues, casi al final del mismo año noventa y dos, una nueva propuesta de resolución en la que pedíamos que se nos dijera qué medidas se habían tomado para el cumplimiento de la Proposición aprobada. Tan complicada era la pregunta, como siempre, la pregunta era... una cosa decía: ¿qué medidas concretas ha tomado o piensa tomar la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley citada? que no se contesta en plazo, que se pide una prórroga, y, al final, para contestar a una cuestión tan elemental, se nos remite una contestación de cuatro líneas y un borrador de circular, que yo supongo que, por lo que se tardó en contestar la pregunta, pues, casi seguro que se aprovechó ese intervalo de tiempo para redactarla, porque, si no, no tiene mucho sentido.

Esa circular, sorprendentemente, da lugar a que en el Boletín del cuatro de agosto de mil novecientos noventa

y tres, que no es precisamente una época en la que, bueno, el Boletín se lea con extremado detenimiento, puesto que no... época sin actividad parlamentaria, se publica un Decreto en el cual se intenta regular -a nuestro juicio, de manera poco satisfactoria- el tema de las... de los cementerios de automóviles o depósitos de chatarra, o cómo sea.

¿Qué es lo que tiene ese Decreto que a nosotros no nos parece realmente aceptable? En primer lugar, en la exposición de motivos del Decreto se reconoce expresamente el peligro de esas instalaciones. Se dice textualmente: "...entre ellas, las instalaciones denominadas vertederos de chatarra, cementerios de vehículos usados, o más generalmente depósitos al aire libre, constituyen un ejemplo típico de actividades de ingrata y con un impacto inevitablemente negativo sobre el paisaje".

Decía además, también, el preámbulo del Decreto: es necesario, por tanto, encontrar un marco legal a estas situaciones a fin de -y aquí emplean una palabra más dura todavía-, a fin de conseguir una reducción de sus efectos nocivos, y lo dice el propio preámbulo del Decreto. Ese marco legal, a nuestro juicio, está... estaría cubierto por tres actuaciones.

Primero, Ley de Actividades Clasificadas. En aquel instante se estaba debatiendo el Proyecto; no se incluía entre las actividades clasificadas los depósitos de chatarra. Por una Enmienda de los Grupos de la oposición, en concreto del Grupo Socialista, se incluyó esa actividad. Por lo tanto, el frente de que la actividad en sí esté considerada como una actividad clasificada, que en el lenguaje vulgar quiere decir molesta e insalubre, nociva y peligrosa -como reconoce expresamente el texto del Decreto, el preámbulo-, ese flanco está cubierto; en estos momentos los cementerios de coches o los depósitos de chatarra, para solicitar su actividad, tienen que someterse a la tramitación que contempla la nueva Ley de Actividades Clasificadas.

Por otro lado, está el marco medioambiental. En ese marco medioambiental parecería razonable -y así lo proponemos aquí- que se incluyera dentro de las actividades que en cualquier caso deban ser sometidas a valoración de impacto ambiental. Por su extensión, por lo que allí se acumula, por el tipo de producto que se acumula, por los elementos que se contienen además en el tipo de vehículos que se acumulan, etcétera, es bastante razonable que -nos parece a nosotros-, que se incluya entre las actividades a que sean evaluadas su impacto sobre el medio ambiente.

Igualmente se está discutiendo en estos momentos el Proyecto de Ley de Evaluación de Impacto Ambiental. Nosotros hemos presentado una Enmienda, en concreto la 61, que dice: añadir un nuevo punto 17 al anexo de actividades depósitos al aire libre de maquinaria, vehículos a motor, material de construcción y de deshecho. Por tanto, si se aceptara esa Enmienda -y eso

lo sabremos en los próximos días, puesto que la Ponencia se reúne a partir del martes que viene-, pues, podríamos llegar a tener cubierto otro flanco, que es el de evaluación de impacto ambiental. Pero en estos momentos no está cubierto, en estos momentos no es necesario someter a evaluación de impacto ambiental los cementerios de automóviles.

Y el último marco legal sería el contemplado en el Decreto, que actúa no sobre la actividad, sino sobre la ubicación, intenta regular la ubicación de los cementerios de chatarra, o de automóviles, o de lo que sea.

Y ese Decreto, que, repito, llama nociva a la actividad y dice que tiene un grave riesgo sobre el medio ambiente, dice alguna cosa más. Dice, por ejemplo, que se ampara en la Ley del Suelo y define que los cementerios de automóviles tienen interés social y, en base al interés social de los cementerios de chatarra y automóviles -que no sé de donde puede venir el interés social de los mismos-, pues, les aplica el Artículo 16.3 apartado 2 de la citada Ley, y dice que, porque son de interés social, pues, se podrán instalar cementerios de automóviles en suelo no urbanizable.

Seguimos adelante. El Decreto en su Artículo 1 dice: "el presente Decreto tiene la finalidad de..... con carácter excepcional de la ubicación e instalación de almacenamiento de chatarra en suelo no urbanizable. O sea que el Decreto en lugar de ser... en lugar de decir en suelo no urbanizable no se pueden instalar depósitos de chatarra. Y después..., eso es su Artículo 1, como elemento indispensable del Decreto. Y en el Artículo 2, empezar a decir que, posiblemente, si hay alguna excepción regularlas con gran rigor y con gran precisión, dice lo contrario: acepta en su Artículo 1, que en realidad es lo que dice la intención del Decreto, que, aunque sea con carácter excepcional, se pueden poner vertederos de automóviles y de chatarra en suelo no urbanizable. Con lo cual, estamos haciendo un Decreto, el Decreto es un Decreto permisivo y que, realmente, está trayendo las consecuencias que está trayendo en estos momentos.

Prohibiciones, dice también el Decreto. ¡Hombre!, primero el Decreto recomienda que la situación idónea del cementerio de automóviles es suelo industrial -me parece bastante razonable-, pero no lo obliga, no impele a que sea así, simplemente dice que el emplazamiento se considera preferente, que es una frase que jurídicamente tiene... la verdad que poco vigor, porque considerar preferente no es que haya que ponerlos ahí, sino que se puede poner en cualquier sitio, aunque parecería más razonable ponerlos ahí, y eso, en una norma jurídica que vincula a los ciudadanos y a las empresas, no parece una redacción muy afortunada. Bueno, pues, repito, después de decir eso, dice: se prohíben las instalaciones de..... en suelo no urbanizable al que le sea aplica-

do... de aplicación cualquier tipo de régimen especial. Estamos de acuerdo, no parecería razonable poner un almacén de chatarra en un parque nacional, o en un parque regional, o simplemente en un paisaje protegido, o en un monumento..., bueno, es evidente que no podemos dejar de estar de acuerdo con eso. Queda prohibida también su ubicación en zonas visibles de las carreteras de la red de interés general del Estado y desde la red regional básica; a los demás, que les den morcilla. O sea que una carretera comarcal, por ejemplo, la de acceso a Picos de Europa o..., hasta que no se entre en los límites del parque o del Decreto sometido a preventiva, como no es de la red básica ni nada, pues, ahí sí, allí se puede poner, aunque se vea desde una carretera. No parece razonable. Yo creo que habría que llevar, extender la prohibición de visibilidad no sólo a la red nacional como tal, sino la red comarcal, a todas las redes, porque, además -lo digo en el preámbulo de la Proposición-, muchas, la red regional... perdón, comarcal y provincial es muchas veces la que permite el acceso a los espacios más dignos de protección y más necesitados de protección. Luego me parece discriminatoria esa cláusula.

Y, asimismo, se prohíbe las localizaciones -¡qué frase!-, en las salidas principales de los núcleos de población. Pero, bueno, ¿qué es una salida principal?, ¿cuáles son principales y cuáles no? Yo no... Si dijera las salidas de las carreteras nacionales, bueno, vale; o las de las salidas de las carreteras regionales, bueno, era un criterio; pero las salidas principales es un término de... es un término carente del más mínimo rigor descriptivo y, por tanto, nadie sabe lo que es una salida principal. Y, al final, resulta que si se considera que de la ciudad de Valladolid no sale ninguna salida principal, porque sólo son las autovías, pues, resulta que en el entorno de Valladolid se podría poner en suelo no urbanizable todo tipo de instalaciones de esa naturaleza, porque la norma carece de rigor conceptual.

Entonces, ¿nosotros qué pretendemos? Pues, que se modifique el Decreto, no más que eso, en el sentido de hacer un poco más exigente la norma que..... En tanto en cuanto no se obligue, por la vía de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, a que sean sometidas a valoración de impacto, que sean sometidas a valoración de impacto, que lo que prime sea la prohibición de hacer depósitos de chatarra en suelos no urbanizables, no urbanizables. Y que si se aplica la excepcionalidad a esa norma, no sólo la Comisión de Patrimonio, sino la Consejería, mediante acuerdo razonado y público, autorice esa cuestión.

Y, desde luego, que se amplíen los supuestos de prohibición absoluta no sólo a las carreteras regionales y nacionales, sino a toda la red de carreteras de Castilla y León, provinciales, regionales y nacionales. Porque habla de la red básica regional, con lo cual toda la red que no sería básica estaría, podría tener vertederos o depósitos

de chatarra. Y, realmente, es un espectáculo tercermundista ver los depósitos de chatarra sin ningún tipo de medida correctora, expuestos a la vista de la gente, siendo un nido en muchos casos de... de focos de animales, etcétera, poco adecuados, etcétera.

Repito. La intención del Grupo Socialista es hacer una propuesta de resolución positiva, como hacemos muchas, y que, desgraciadamente, pasan dos cosas con ellas: o se aprueban y no se cumplen; o se aprueban, se cumplen defectuosamente; o se rechazan. Puesto que aquí no hay ninguna enmienda—cuestión que hubiera parecido bastante razonable si... porque, a lo mejor, alguno de los cuatro puntos hubiera sido asumible por la Administración Regional, por el Gobierno, y lo normal hubiera sido hacer una enmienda, diciendo "pues, el apartado uno y el cuatro nos parecen bien, pero los otros dos no..., etcétera", y hubiéramos podido llegar a una transacción. Repito, espero que, del buen sentido del Grupo Popular, lo que piensen es votar a favor la Proposición No de Ley y que quede aprobada e incorporada al acervo legislativo de esta Comunidad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, y para oponerse a la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Evidentemente, señor Presidente. Muchas gracias.

Para, justamente, oponernos a esta Proposición No de Ley. ¿Por qué motivo? Yo creo que los argumentos que ha expuesto el Portavoz Socialista son los mejores argumentos justamente para oponerse. Y voy a intentar explicar, sin ninguna acritud, nuestra propuesta.

Dice, en principio, que prohibición general—no dice exclusiva, porque también la terminología sería también difícil de entender—de ubicar depósitos en suelo no urbanizable.

Vamos a ver. Si lo que dice el Decreto nuestro, el Decreto que hizo la Junta, fue que los cementerios de chatarra—vulgarmente conocidos así—se instalaran en suelo industrial. Por tanto, el Decreto ya está diciendo dónde deben instalarse.

Pero el legislador, y quien hace el Decreto—y creo que esta vez con sentido común—, se da cuenta de un tema muy importante: es que la Ley del Suelo, la Ley del Suelo, con rango superior, y evidentemente, dice bien claro que siempre, en las excepciones, se podrán instalar en suelo no urbanizable. ¿Cómo va a ir un decreto en contra de una Ley? Lo que hace, simplemente, es, primer punto, decir dónde deben instalarse. Pero, segundo, como hay una Ley, evidentemente, no puede ir contra esa Ley,

porque, si no, sería, evidentemente, sería un contrasentido enorme que una prohibición de un Decreto prohibiera una Ley.

Luego dice, el punto segundo, que deberá justificarse—evidentemente cuando de forma excepcional... y ahí compartimos, creo que todos los Grupos, que tiene que ser de forma muy excepcional cuando se instale en suelo no urbanizable, por falta de suelo industrial. Y habrá que dar muchas vueltas para conceder esa autorización. Y ahí será cuando la Comisión oportuna, la Comisión de Urbanismo y el Ayuntamiento del municipio donde se tenga que instalar, tendrá que razonar de una forma muy clara por qué le permite esa instalación. Tenemos noticias de que el Decreto aquí, no ha habido ninguna instalación en suelo no urbanizable, sino en suelo industrial. Si ha sido así, me imagino, porque la Ley está para eso: para que en casos excepcionales se pueda aplicar y se haga.

En el punto tercero, donde habla... que es donde quizá podíamos haber entrado un poco en un acercamiento, posiblemente, con una, por parte nuestra, una posible moción, en que este punto podíamos compartirlo, pero, vista la actitud que se ha tomado con la explicación, pues, yo creo que al final hemos acertado, justamente, en no presentar ninguna enmienda. Porque también el Decreto dice... Efectivamente, se puede entender que solamente hace referencia a lo que es la Ley de Carreteras del Estado y a las carreteras básicas. ¡Hombre!, es una mirada yo creo que muy corta, porque, justamente, cuando ya está diciendo claramente que tiene que ser en suelo industrial, ya el mismo Decreto estaba diciendo que también... Y claro, podía entenderse que quizá podía haber una excepcionalidad, que entendemos que no; que la excepcionalidad, justamente, está en decir que se haga en suelo industrial.

Y luego está el último apunte, cuando dice que deberán someterse estas actividades a la evaluación de impacto ambiental. Yo creo que, justamente, si se hubiera sido también más sensato, pues, habría que haber esperado, también, y haber quitado este punto y—como decía el Portavoz del Grupo Socialista—haber esperado... si nuestro Grupo hubiera aceptado, en lo que estamos ya desde ayer ya discutiendo, desde ayer ya discutiendo, en la Ponencia de Impacto Ambiental, sí íbamos a aceptar o la Enmienda que presentó el Grupo del CDS, o la enmienda que iba a presentar el Grupo... también, el Grupo Socialista... el momento oportuno para discutir si llevaría impacto ambiental o no estas actividades.

Pero, es más. También ha dicho muy bien el Portavoz Socialista que hay una Ley de Actividades Clasificadas, donde también somete estas actividades, también, a esta Ley.

Y hay también un compromiso, hay también un compromiso, en que se ha dicho claramente que se va a desarrollar esa Ley por la vía de los Reglamentos, y, entre

ellos, iba a haber también un Reglamento que, posiblemente, también incluyera todo el tema de los cementerios de chatarra.

Concluyendo. El Decreto dice, de forma clara y tajante, dónde deben instalarse estos almacenes de vehículos de chatarra. Entonces, ante esa actitud, y sabiendo que ha habido una Ley que ya lo regula en parte, y, también, que estamos estudiando la Ley de Impacto Ambiental, el Proyecto de Ley de Impacto Ambiental, creíamos que lo más oportuno, en vez de presentar enmiendas, habíamos pensado que hoy se iba a retirar esta Proposición No de Ley, porque lo sensato era estudiarla en su conjunto y llegar hasta el final.

Visto que no ha sido esta la actitud que ha presentado el Portavoz del Grupo Socialista, pues, ahí nuestro mantenimiento, con las opiniones que se han dado para decir que no a esta Proposición No de Ley.

Nada más, señor Presidente. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Yo, la verdad es que... ¡hombre!, en esta Cámara se nos puede olvidar de casi todo, menos leer, porque, la verdad, es que papeles leemos muchos. Y, claro, cuando el Portavoz del Grupo Popular dice que el Decreto dice clarísimamente dónde se tienen que hacer los cementerios de coches o depósitos de chatarra, y dice que tiene que ser en suelo no urbanizable... Yo le voy a leer el artículo, porque es que, realmente, yo creo que se cree que somos tontos los demás; ¿somos tontos, o qué pasa? Dice el Decreto: El presente Decreto la regulación, la regulación, con carácter excepcional, de la ubicación de instalaciones de almacenamiento de chatarra en suelo no urbanizable. Ese es el objetivo del Decreto. No prohibir que se haga en suelo no urbanizable, sino regular cuándo se hace en suelo no urbanizable.

Artículo 2. Emplazamiento. Punto Uno. "El emplazamiento que se considera preferente es en suelo urbano, calificado como industrial o asimilable, que se considera preferente". Pero eso no es que se considera obligatorio; no es que diga: los cementerios o depósitos de chatarra se harán en suelo industrial o asimilable. Y, después, regular, con carácter de excepcionalidad, cuando

¿Qué es lo que hace la Ley del Suelo? Porque yo creo que no la tiene delante, y se la voy a leer yo también. Artículo 16, que es el que invoca... es el que invoca la Junta de Castilla y León, en su Decreto, para regular... 16.3.2... Pero, claro, hay que ir al Capítulo II; el Capítulo II dice: Régimen del Suelo no utilizable... no urbanizable.

Y, primero, el artículo 15, que sería el equivalente al 1 de este Decreto. Y dice: "Los terrenos clasificados como suelo no urbanizable o denominación equivalente atribuida por la Legislación Autonómica no podrán..." no podrán, clarísimo, no es que sea preferente o no; clarísimo- no podrán ser destinados a fines distintos del agrícola, forestal, ganadero, cinegético y, en general, de los vinculados a la utilización racional de los recursos naturales, conforme a lo establecido en la legislación urbanística y sectorial que lo regule, sin perjuicio de lo dispuesto... sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente". Así podía haber empleado el Decreto la Junta.

Se prohíbe la ubicación de cementerios de coches en suelo no urbanizable, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente. Pero no dice eso. Dice: vamos a regular la instalación de cementerios de coches en suelo no urbanizable; lo reconoce en el primer artículo. Yo le recomiendo -si quiere le doy una fotocopia-, le recomiendo que se lea la redacción, para que no nos llame usted Es que a mí me deja realmente alucinado, porque es que tenemos el texto delante, o lo deberíamos tener.

Por lo tanto, dice el artículo 1 que se va a dedicar a regular... que el Decreto es para regular, precisamente, la instalación en suelo no urbanizable; no dice lo contrario. Y dice, como declaración de buenas intenciones, en el artículo 2, que, bueno, que es preferible hacerlo en suelo industrial. ¡Faltaría más que dijera que es preferible hacerlo en suelo no urbanizable! ¡Es que ya sería el colmo, ya sería el colmo!

Y dice de la red carreteras, y que tenemos una visión corta. Pero, bueno, si es que los Decretos no permiten visiones: se leen, y cuando hay artículos como éste, en concreto, muy concreto, pues, no nos dejan mucha opción. El Decreto dice así: "Queda prohibida también su ubicación en zonas visibles desde las carreteras de la red general... de interés general del Estado y desde la red regional básica"; no dice más. Por lo tanto, entiéndase, "sensu contrario", que en todos los demás sitios está permitido. Si no, lo diría; si no, diría: y desde la.... y desde tal. Porque si no es así, ya me explicará el señor Portavoz del Grupo Popular para qué dice lo que dice.

Por lo tanto, con la aplicación del Decreto no está prohibido absolutamente, no está prohibido absolutamente que se haga desde donde se vea, en carreteras de la red comarcal y provincial, margina a las carreteras comarcales y provinciales, y les dice: como lo prohibimos en las nacionales y en la red básica regional, estamos forzando, precisamente, a que se pongan en la red comarcal. Vamos a echarlos fuera, bien lejos, para no verlos nosotros, aunque lo vean ellos, aunque... Es lo que dice el Decreto, y no dice otra cosa.

Pero, curiosamente, cuando el Decreto habla de lo que tiene que hacer la Comisión Provincial de Urbanismo, ya es el despropósito. Porque la Comisión Provincial

de Urbanismo, que es la que tiene que dar inicialmente la autorización por ser el órgano autonómico encargado de la materia, dice que tiene que juzgar. Dice textualmente el Decreto: "Condiciones. Entre los elementos para valorar la adecuación del emplazamiento, las Comisiones Provinciales de Urbanismo tendrá en cuenta los temas siguientes: Impacto visual y paisajístico; las condiciones topográficas, favoreciéndose las vaguadas o declives, frente a otras..." etcétera, etcétera... "No obstante, se impedirá su ubicación en los fondos de los valles, lechos de arroyos..." etcétera.

¿Por qué no se incluye eso entre las prohibiciones de antes? Es que, además, el Decreto está mal estructurado. Donde dice: "Se prohíbe en la red comarcal y general..." ... y además se prohíbe en los ríos, arroyos..., etcétera, etcétera. Es que está mal estructurado, es que es un chapuzo.

Y dice, además: "la vegetación existente en las carreteras provinciales..."; la Comisión Provincial de Patrimonio tiene que entender de vegetación. Pero si hay un órgano provincial, que es la Ponencia Técnica de Valoración de Impacto Ambiental, donde están representadas también los funcionarios de carreteras, los que tienen que entender de esas cosas. Porque ahí entenderán de todo: de fauna, de flora, etcétera. Y, por lo tanto, si el órgano adecuado sería la Ponencia Técnica de Valoración de Impacto Ambiental, sería porque eso está incluido entre las actividades sometidas a valoración de impacto.

Pero dice que podemos dejar la valoración de impacto ambiental hasta que lo diga la Ley de Valoración de Impacto Ambiental. Bueno, yo, lo único positivo de esta comparecencia -y ya es bastante- es que el Portavoz del Grupo Popular ha reconocido que van a aceptar la Enmienda -yo no sabía que había una del CDS, me alegro, porque no podía ser de otra forma, y del Grupo Socialista-, de que las actividades de cementerios de automóviles van a estar incluidas por la Ley de Valoración de Impacto Ambiental, entre las actividades a someter a valoración de impacto.

Pero si aplicamos ese criterio, pues, cuando hicimos la Ley de Espacios Naturales, no hubiéramos dicho que había determinadas actuaciones que deberían someterse a valoración de impacto, porque hubiera dicho el Portavoz del Grupo Popular -si hubiera sido usted en ese momento-: no, vamos a esperar a que hagamos la Ley de Valoración de Impacto y ya veremos en la Ley de Valoración de Impacto lo que se somete o no se somete a valoración de impacto.

Dice la Ley de Valoración de Impacto, además: se remite esa Ley de Valoración de Impacto a la legislación sectorial y a la normativa sectorial.

Por lo tanto, la propia Ley de Valoración de Impacto dice que, si hay otras leyes, o otras normas, u otros

Decretos que obligan a que determinadas actividades sean sometidas a valoración de impacto, eso sí que permanece.

Por lo tanto, repito, yo creo que el Decreto es francamente flojo, porque no... Dice, exactamente, lo que quiere decir la Junta, que es que se pueden hacer cementerios de coches en suelo no urbanizable por razones de interés social. Y la verdad es que yo no creo en las razones de interés social en esta materia. Porque habrá suelo industrial, seguro -y, si no, habrá que hacerlo-, y, si no, habrá que llevar los residuos a donde haya suelo industrial, porque tiene que ser así. Con otras cosas se hace, cuando le interesa igualmente a la Junta. Y, por lo tanto, lo que hay que hacer es, con carácter general, dejar bien claro que en suelo no urbanizable no se pueden hacer cementerios de coches.

Y, desde luego, las razones de interés social... Bueno, será de interés económico de las empresas que producen los asuntos; no nuestro. Por lo tanto, yo creo que el Decreto era mejorable.

Y lamentamos profundamente que el Grupo Popular, que reconoce que podía estar de acuerdo con parte de lo que aquí se dice, no haya puesto los medios para que pudiéramos llegar aquí a una transacción en esa

Nada más. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que está explicado, porque es que... Si yo entiendo que la actitud del señor González es provisionalmente contraria a todo lo que digamos, y hasta lo que hace su propio Grupo cuando legisla sobre temas de estos. Es que los cementerios de chatarra, la propia legislación Básica del Estado, en el Reglamento en que se ve no lo contempla. Y nos obliga a nosotros que lo hagamos, cuando...

En fin, sin comentarios. Creo que el tema está dicho claramente por ahí. Una cosa es que, cuando veamos la Ley de Impacto, podamos o no aceptar o la Enmienda que ha presentado el CDS, o la Enmienda que ha presentado el Grupo Socialista. Ahí será el momento de ver si es prudente o no aceptarlo como tal.

Pero, con respecto al tema, con respecto al tema que nos trae aquí. El Decreto dice claramente, le guste o no le guste, que se debe instalar en suelo urbano, preferentemente industrial; clarísimamente. Y como la Ley del Suelo -por si antes no lo ha escuchado-, en el Artículo 16, punto 3 -para que no tenga tampoco dudas, que los demás también leemos-, 16, punto 3, habla también de la

excepcionalidad, justamente, no puede ir un Decreto en contra de esa excepcionalidad, y plantea la posibilidad de que, en caso de que no haya suelo industrial, se pueda plantear en suelo no urbanizable, siempre que se motive. Entonces, no nos diga que estamos haciendo una cosa que no es, cuando estamos diciendo justamente lo que es: que sea en suelo industrial. Y como la Ley prevé que, de forma excepcional y motivada, se haga; si se hace, habrá que explicarlo. Antes le decía que desde que salió el Decreto, según noticias que tenemos, no se ha admitido ningún cementerio de coches, o, mejor dicho, depósitos de chatarra -según nuestra información-; y si es aceptado, me imagino que se habrá explicado de forma muy excepcional.

Con respecto al tema de las carreteras. Yo, cuando hablaba de visión corta, no hablaba en el sentido de querer criticar la..., sino la postura corta en el sentido de decir que el legislador entendemos que va mucho más lejos, porque hace una mención clara: que a éstas, no. Pero como también dice que en suelo no urbanizable, aunque se empeña en que se permita en suelo no urbanizable, pues, evidentemente, si las demás están, tampoco va a ir allí. En ése comulgamos con usted, evidentemente. Díganos que, efectivamente, ahí podíamos haber hecho una enmienda, una transaccional, y ahí se lo admitiríamos; ahí sí lo mentaríamos en la transaccional, que se admita en el Decreto ése, justamente. Si usted admite esa transaccional, si que incluimos que se incluya el punto 3, porque es lógico; simplemente, como explicación más clara, si existiera la duda. No va a hacer caso, y, evidentemente, sabemos cuál es ya su postura, de eso de querer mejorar; ahí sí, ahora yo le ofrezco esa transaccional del punto 3, el punto 3, se pueda estar aceptado como tal.

Con respecto al punto cuarto. Es que esperemos; es que hay una Ley de Actividades Clasificadas que ya fija el tema. Y hay una Ley que está en estudio en esta Cámara, ya desde ayer, en la Ponencia de Impacto Ambiental, en la que dice claramente qué vamos a hacer si estos depósitos de chatarras se van a incluir o no en la aplicación de estudio de impacto ambiental.

Para acabar -muy brevemente-, en la reunión del tres de febrero de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, esta Secretaría de Estado ha ofertado a la Comunidad de Castilla y León la posibilidad de intentar que estos cementerios, con el tema de los residuos, estos cementerios de vehículos puedan ser tratados de una forma distinta a nivel nacional, con una serie de posible tratamiento global a través de las Comunidades. Esta Comunidad ha dicho que, evidentemente, está en esa labor de querer colaborar, porque entendemos que es una de las formas de hacerlo; que no es un tema solamente de nuestra Comunidad, sino de toda la Nación, de toda España. Y ahí está nuestra postura, que riendo también, en el tema, colaborar.

Por tanto, y resumiendo, de los cuatro puntos que usted plantea, Su Señoría, tres están... clarísimamente que no se pueden aceptar; el tercero, simplemente, para una mejor aclaración, si alguien tuviera todavía la duda, por parte nuestra estaríamos dispuestos a incluirlo también dentro de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente, para manifestar mi apoyo simbólico a esta Propuesta de Resolución, toda vez que, a la vista de la postura del Grupo mayoritario, bueno, pues, el resultado de la misma es previsible. Y ello por varias razones. En primer lugar, porque comparto plenamente -como puse de manifiesto en la votación correspondiente- la Proposición No de Ley presentada en su día, el veintinueve de abril del noventa y dos, por los Procuradores Jaime González y Demetrio Madrid sobre esta cuestión; porque también estoy de acuerdo en que el Decreto de la Junta del veintinueve de julio yo creo que se basa en un planteamiento de "puedo, pero no quiero", es decir, de una relativa indefinición; de cubrir un poco el expediente, pero dejar la puerta abierta, de tal manera que al final casi no regula nada; porque, aparte de no decir con claridad y rotundidad dónde está prohibido como norma el llevar a cabo estos depósitos, simplemente lo da como un deseo: "preferentemente", pero no prohíbe; dice: "preferentemente"; es un término excesivamente suave, que no vincula absolutamente a nada. Después, es que, además, por la vía de excepción, lo abre tanto, lo deja tan sin controles suficientes que, bueno, puede ser que la excepción se convierta en norma, llegado el caso. Y, entonces, el contenido real de este Decreto, pues, a la postre, va a ser nulo, y va a ser el cubrir... el pretender cumplir formalmente una Propuesta de Resolución aprobada por estas Cortes, pero, en la práctica, sin contenido ninguno.

Yo creo que las Propuestas de Resolución que se presentan van en la línea del Decreto, pero de clarificarlo, es decir, de no hacer ese doble juego de cubrir el expediente, pero no. Es decir, porque, realmente, tampoco es que pretenda descubrir cosas nuevas, sino simplemente matizar, concretar y obligar a que ese Decreto tenga un contenido real; en primer lugar, planteando una prohibición general, como norma, de que no se pueda llevar a cabo estos depósitos de chatarra en suelo no urbanizable; no planteándolo como una preferencia o un deseo, sino como una exigencia en general. Y, después, planteando excepciones, pero con controles suficientes y concretos, cosa que no hace el Decreto. Por ejemplo, estableciendo la exigencia de que haya un acuerdo público de la Consejería de Medio Ambiente, planteando una prohibición absoluta, donde no cabrían excep-

ciones, ni siquiera justificadas, a estos depósitos que se vean desde vías, carreteras, no solamente de la red básica, sino también de la red complementaria. Porque, efectivamente, aquí se ha apuntado también que, a veces, y yo no sé por qué, los pobres, o las zonas deprimidas, o los que no tienen carreteras tipo red o autovías, pues, tienen que estar discriminados. Ya están discriminados teniendo una mala carretera; pues, si encima tienen que soportar la visión... yo diría que casi peor que un depósito de residuos sólidos, porque, realmente, un depósito de chatarra, si algo tiene, es de deprimente, aparte de la contaminación evidente que también genera. Pero, vamos, desde el punto de vista estético, es bastante deprimente vivir en un entorno donde uno vea con frecuencia ese depósito de chatarra, a veces bastante desorganizado, que parece que no es de nadie, pero que todo el mundo soporta.

Creo que esa prohibición absoluta, no sometida a excepción, también debería contemplarse extendiéndola a todas las carreteras, no solamente de la red básica, sino también de la red complementaria. Y me parece bastante razonable que se exija o se exigiese a estas excepciones el estudio de impacto ambiental; sobre todo, teniendo en cuenta que en el Proyecto de Ley que está en tramitación parlamentaria todavía, pues, contempla dos modalidades; yo no digo que se tuviese que hacer un estudio de impacto ambiental sumamente riguroso y tal; contempla dos modalidades de estudios de impacto ambiental, el simplificado y el otro. Bueno, pues, creo que algo de impacto ambiental tiene incluso en las recomendaciones o en las directrices que se dan a las Comisiones Provinciales de Urbanismo, para que tomen su decisión autorizando esa excepción. Se les dice que se tengan en cuenta criterios medioambientales. ¿Por qué, pues, no se establece como norma que esta excepción esté condicionada por el estudio previo de impacto ambiental, con el rigor que en su caso se establezca, mayor o menor, pero, al fin y al cabo, estudio de impacto ambiental? Porque, desde luego, estos depósitos de chatarras, si tienen algún efecto secundario evidente es sobre el impacto ambiental, es decir, sobre el medio ambiente, a niveles -ya digo- estéticos, sobre todo, fundamentalmente; pero incluso a niveles también de contaminación. Porque, evidentemente, estos residuos permanecen, a veces, años, y años, y años, yo diría que hasta que, en fin, se confunda en la memoria de los tiempos.

Por eso, me parecen bastante razonables estas Propuestas de Resolución, y que van en la línea, en el oculto espíritu del Decreto, pero que el Decreto no se moja. Y, entonces, ha querido regular algo, pero, a la postre, no lo ha regulado; porque ha dejado en mera recomendación lo que debería ser una prohibición, y ha dejado en excepción, pero una excepción tan abierta, tan al libre albedrío -yo diría- de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, que, al final, se puede convertir en norma lo

que se plantea como excepción. En cambio, en esta Propuesta de Resolución todo eso se matiza, se concreta y se define con mucha más claridad. De ahí el sentido de mi voto, aunque -ya digo- sin mucho valor, porque es un mero testimonio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Para manifestar, desde el Grupo Parlamentario Centrista, nuestro voto afirmativo a la Propuesta de Resolución, aunque nos hubiera gustado..., y me supongo que este turno de fijación de posiciones, en este momento, es imposible, por cuanto el Grupo Popular ha ofrecido una transacción al Grupo proponente, y todavía no se ha concretado; con lo cual, la fijación de posiciones, Presidente, de este Grupo la realizaremos una vez que decida el Grupo proponente si, de alguna manera, admite la propuesta de transacción del Grupo Popular.

En cualquier caso, por avanzar, únicamente, Presidente, le diré que desde el Grupo Parlamentario Centrista tampoco nos gustó el Decreto al que se habla. Yo creo que fue desafortunado en el Título, pero lo importante es la ambigüedad en el tratamiento: dejaba a la vista su poca o nula decisión de resolver un problema que continúa y que sigue constituyendo un espectáculo lamentable en la Comunidad.

La realidad es que, si se produce la formulación transaccionada, lo haríamos..., nuestro voto a favor sería con mayor gusto; pero, en cualquier caso, reconocemos ya de antemano los méritos de poner en solfa el Decreto, que creo que lo merece, y por apostar por una solución a un asunto, que no se ve intención -por parte de la Junta- para resolverlo. Hemos hablado con industriales del sector y ellos son los que nos manifiestan que, efectivamente, a este asunto la Junta no le ha querido meter el diente.

Y, únicamente, como final, señor Presidente, me va a permitir que, ya que el anterior Portavoz ha formulado algunas reflexiones sobre el punto de vista estético, decirle que, en tanto en cuanto la Junta no haga algo más, lo que sí podría es utilizar a sus ascensores culturales para sugerir o para marcar unas determinadas normas, para que, efectivamente, ese espectáculo lamentable de los coches en desguace, pues, pudiera ser hasta agradable a la vista, para que... y, de alguna manera, pudieran ser la antesala de algún museo de arte contemporáneo. Porque la realidad es que tampoco eso ocurre.

En cualquier caso, como el tema de la contaminación es grave, y la poca voluntad de la Junta creo que se ha puesto de manifiesto, en el caso de que no haya transacción votaríamos a favor, pero deseando que hubiera

transacción al efecto. Nada más, Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, decir que una afirmación que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular es falsa. Posiblemente, porque no tenga datos; pero es falso que no se hayan hecho cementerios de automóviles en suelo urbanizable en los últimos tiempos. Otra cosa es que no se hayan hecho cementerios de automóviles grandes, ordenados; pero cementerios de automóviles, a punta de pala. Y, desde luego, el control de eso también es de la Junta de Castilla y León. Luego, falsedad absoluta.

Segunda cuestión. Dice que la legislación básica del Estado no ha regulado eso. Bueno, es absolutamente normal, además, que no lo haga. ¿Qué hace la legislación básica del Estado? Regular lo que es competencia del Estado. Entonces, ¿qué ha hecho el Estado, o el Gobierno? Ha hecho dos cosas: una, un Real Decreto Legislativo, que es el 1302/86, donde determina qué cuestiones, básicamente, deben ser sometidas a evaluación de impacto. Y ha hecho un Reglamento, que es el 1131/86..., 88, perdón, donde desarrolla el tema. Y se acabó. Y deja a las Comunidades Autónomas que, en el ámbito de sus competencias, que en el ámbito de sus competencias regulen la cuestión; y así lo reconoce la propia Ley del Suelo. La propia Ley del Suelo dice... la propia Ley del Suelo dice que será el órgano autonómico correspondiente (en su Artículo 16.3.2) el que autorice una instalación en suelo no urbanizable.

Luego, la legislación del Estado está perfectamente hecha. Nos podrá gustar, o no; yo la hubiera hecho más amplia posiblemente. Pero no puede entrar en cuestiones que son competencia de la Comunidad Autónoma. Porque, ¿qué diría la Comunidad Autónoma si al Estado se le ocurriera legislar sobre cosas que son de su competencia? Pues pondría el grito en el cielo, y diría: nos invaden, la invasión de competencias, la invasión territorial, etcétera. Y, claro, el Estado es muy cuidadoso con eso, y además hace bien; entonces, deja a las Comunidades Autónomas que hagan los Decretos. Claro que, si el Estado conociera el tipo de Decretos que se hacen para regular algunas materias, a lo mejor, no le quedaba más remedio que actuar subsidiariamente. Por lo tanto, no es así.

Ya no me atreví yo a plantear en la Propuesta de Resolución una cuestión que es importantísima, y es ¿qué hacemos con los antiguos? Porque, desde hace... desde el año ochenta y siete... desde antes, también, pero desde

el año ochenta y siete para acá, así, antiguos, sin ningún tipo de medida correctora, sin un árbol, sin una..., sin nada que impida que, desde todos los lugares, se vean. Ya no me atreví a plantear eso, precisamente para tratar de facilitar el llegar a un acuerdo a los asuntos. Parece ser que no es así.

Y, desde luego, el Portavoz del Grupo Popular no ha dicho ni una sola palabra del tema de las salidas principales; de todo eso, nada; de todo eso, ni caso, ni existe. Entonces, yo creo que hubiera sido fácil, al Portavoz del Grupo Popular, pues, llegar a un acuerdo. Primero, para llegar a un acuerdo debería de haber hecho una Enmienda, porque sin Enmienda, reglamentariamente, es difícil que haya un texto nuevo, porque no hay posibilidad reglamentaria. Pero, bueno aun suponiendo que lo ha hecho, yo creo que hubiera hecho una Enmienda diciendo que, bueno, pues, se suprimen los puntos uno, dos y cuatro, y queda el tres. Nosotros, desde luego, no creemos que merezca la pena transaccionar una Proposición No de Ley que consta de cuatro puntos, que a nuestro juicio son todos ellos igual de importantes, para obtener el respaldo en uno sólo de ellos. Por lo tanto, no estamos dispuestos a esa transacción.

Y, realmente, aquí se ha dicho alguna cosa curiosa. En un cementerio de automóviles o de maquinaria agrícola, o de lo que sea, no sólo hay chapa; hay baterías, hay neumáticos, hay líquidos anticongelantes, eso es un residuo industrial, si me apuran, en algunos casos puede llegar a ser tóxico y peligroso, y no se puede dejar sin ningún tipo de consideración tirados por ahí. Claro que si el espíritu del decreto es, o está clarísimo después de su lectura, echar la mierda en las zonas despobladas, en donde no vive nadie, en donde, realmente, bastante tienen con estar allí, pues, realmente, el asunto se puede entender. Pero no tiene sentido, no tiene sentido la permisividad del decreto, la falta de concreción. Es haber aprobado una propuesta de resolución de esta Cámara, en la que el Grupo Popular se abstuvo -lo recuerdo-, y esa abstención, esa falta de convicción se nota perfectamente en la redacción del texto del Decreto. El texto del Decreto de la Junta es un decreto ambiguo, no prohíbe las cuestiones en suelo no urbanizable, y busca los artilugios pertinentes para que se pueda hacer, precisamente en suelo no urbanizable.

Y agradecer a los Portavoces de los otros Grupos su voto favorable a la propuesta, y manifestar, además, mi alto grado de coincidencia con buena parte de las consideraciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Mixto en esta ocasión, sobre el contenido de esta propuesta de resolución. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, para una cuestión de orden simplemente. Si, a su juicio, cree que la alusión que ha hecho el Portavoz socialista, cuando ha dicho que este Portavoz había dicho que era falso, falso, que era falsa la ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Este Presidente estima...

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, perdone, pero si no me he explicado, señor Presidente, si es que me ha cortado directamente. Cómo va a saber usted lo que yo pido. Perdóneme, pero es que no me ha dejado explicarme, si me ha cortado. Entonces, déjeme, con el artículo 75.6, perdón, 76.1, que pueda pedir la observancia del reglamento y déjeme que hable y me explique, y luego usted me dirá si procede o no procede, pero no me corte la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, explique usted la cuestión reglamentaria.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Decía que, en base al artículo 75.1, este Portavoz entiende que ha sido aludido diciendo que su información era falsa o estaba falseada, y que estaba, por tanto -yo entiendo-, según... para leerlo textualmente, que dice: "cuando en el desarrollo de los debates se hicieran alusiones que indiquen juicios de valor -entiendo que aquí es un juicio de valor- o inexactitudes y -también creo que, también, entran perfectamente- sobre la persona o conducta de un Procurador", como ya he citado, pues, creo que evidentemente, en base a esa afirmación de que yo he dado un dato falso, entonces, quiero la palabra para explicar la falsedad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Este Presidente estima que no... ese juicio no es sobre la persona sino sobre expresiones, sobre hechos, y no ha lugar al debate.

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor, siete. Votos en contra, nueve. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por don Jaime González, relativa a la prohibición de ubicar depósitos de chatarra en suelo no urbanizable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 134, de uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El señor Secretario dará lectura al segundo, y último, punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, 149-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, solicitando la reunión urgente de la Comisión Mixta de Transferencias, para la transferencia del Monte Valsafín, casas forestales y

medios adscritos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla número 114, de siete de mayo de mil novecientos noventa y tres".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para presentar la Proposición No de Ley, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías. En primer lugar, me va a permitir el Presidente felicitarle cordialmente; ya sabe que últimamente no está el Presidente ahído de felicitaciones, sino de todo lo contrario. Y este Portavoz le quiere felicitar muy cordialmente, porque ha conseguido mantener esta propuesta de resolución, esta Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, más de diez meses hibernada, cosa que se lo agradecemos, y que, en cualquier caso, me va a permitir solicitarle que en el texto de la Proposición No de Ley se varíen algunas pequeñas cosas, para actualizar aquello que fue anterior a la concepción y hoy ya anda el niño, casi para hacer la primera comunión.

Señor Presidente, por acuerdo de veintiséis de diciembre del ochenta y tres, como dice nuestra exposición de motivos, de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se transfieren funciones del Estado en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad de Castilla y León, y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquellas. El Gobierno, aprobó el anterior acuerdo por Real Decreto 1.504/84, de ocho de febrero, publicado en el Boletín Oficial del Estado el diez de agosto del mismo año, y siguientes, que incluye el correspondiente anexo I de las funciones traspasadas.

Entre las funciones que asume la Comunidad Autónoma figuran en los puntos cuatro y cinco del apartado b) del citado anexo la literalidad siguiente: "las funciones atribuidas a la Administración del Estado, en materia de montes del estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el patrimonio del Estado. La administración y gestión de los montes propiedad de entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública". El Estado se reserva, entre otras, lo especificado en el punto catorce del apartado c) que sigue: "las casas forestales del ICONA utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional e internacional".

En aplicación de la reserva anterior quedaron sin transferir las casas forestales de Lubia, en Soria, sita en el monte número ciento veintisiete de utilidad pública, Cabrejano de los Terrillos y de las Campanillas; de los montes número ciento treinta y nueve de utilidad pública,

Cañada de Gudillos; y ciento cuarenta y cuatro de utilidad pública, Dehesa de la Garganta, respectivamente, en el término municipal de El Espinar.

Tampoco se incluyó en la relación de fincas propiedad del Estado transferidas el monte denominado Valsaín, sito en el término municipal de La Granja de San Ildefonso. Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social presenta la siguiente Proposición No de Ley, que hoy a diez meses de su formulación, Presidente, podría quedar de la manera que sigue, y se la ofrezco así a los Grupos de la Comisión.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que solicite del Gobierno, en la próxima reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, que se transfieran a la Comunidad de Castilla y León el monte del estado Valsaín y las casas forestales reseñadas, así como los medios personales, materiales y presupuestarios adscritos a los mismos".

Unicamente agradecer la consideración de los Grupos y, de todas las maneras, de antemano, su voto favorable a la misma, en el caso de que se produzca. Nada más, Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): El Portavoz del Grupo Popular. Si puede repetir usted el texto final se lo agradecemos.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Con mucho gusto, Presidente. Y ruego que me perdone, porque seguramente yo me he expresado de una manera oscura o muy rápida y, desde luego, estoy dispuesto a repetirlo cuantas veces sean necesarias. Hemos esperado diez meses, como no vamos a esperar cinco minutos más.

La propuesta de resolución, perdón, la Proposición No de Ley quedaría de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que soliciten del Gobierno, en la próxima reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, que se transfieran a la Comunidad de Castilla y León el monte del estado Valsaín y las casas forestales reseñadas, así como los medios personales, materiales y presupuestarios adscritos a los mismos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere utilizar un turno en contra?

EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ: Señor Presidente, es que... por una explicación de orden, simplemente. Al cambiar el texto que presenta de la moción, evidentemente, la Proposición de Ley que ahora, con el nuevo texto, cambia sustancialmente lo que él pedía en la anterior, porque en la anterior pedía la gestión de los montes de Valsaín, y aquí, ahora, queremos entender—por eso ha sido el repetir— que transfiera la titularidad. Es lo

que hemos querido entender. Y, evidentemente, esto va por una... quiero dar una explicación, si es el sentido que dice, porque es distinto la gestión de la titularidad. Porque hay que decir que este Grupo Parlamentario tiene presentada una Proposición No de Ley en el sentido ése, y, entonces, evidentemente, sería contradictorio lo uno con lo otro. Por eso, ahí simplemente aclarar si es la gestión como venía anteriormente, o es la titularidad, que es lo que hemos al final entendido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor proponente tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Yo me ajusto a los propios términos, salvo la variación en cuestión del tiempo, es decir, como en los tiempos de la gestación de esta Proposición No de Ley no se estaban produciendo las comisiones de la... mixtas de transferencia, se pedía a la Comisión Mixta de Transferencias, para tratar del mismo tema que se tiene que tratar ahora, únicamente diciendo que la que se está celebrando ahora, puesto que las Comisiones Mixtas de Transferencias se están produciendo regularmente por el proceso autonómico que se está desarrollando actualmente. Por lo tanto, nos ajustamos absolutamente al texto de la propuesta de... de la Proposición No de Ley, salvo el cambio en el tiempo. Y, desde luego, si el Grupo Popular tiene alguna dificultad para entenderlo, consideramos que es muy complicado, y la dejaríamos, entonces, en sus justos términos, y que se pida una Comisión urgente para tratar de este tema, con lo cual, realmente, creemos que no añadimos nada, sino que únicamente lo complicamos. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para fijar posiciones, con respecto a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Brevísimamente, para decir que voy a apoyarla. Creo que no hay necesidad de extenderse mucho, porque ya en la exposición de motivos queda suficientemente aclarado el por qué se plantea en estas circunstancias. Por otra parte, esto está un poco en la línea de lo que ahora está muy de moda, que es la administración única; no parece que haya explicación para que algo que es competencia básica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues, quede sin transferir, como una competencia residual, sin saber muy bien los motivos o las razones para ello. Por eso, la petición que se hace de que la Comunidad Autónoma pida que la Comisión Mixta de Transferencias, pues, que se transfiera esta... aquí no habla de titularidad, pero se supone que sí, porque habla simplemente de que se transfiera a la Comunidad de Castilla y León este monte pues, me parece totalmente razonable. Por eso, de ahí mi posición de apoyo a esta propuesta de resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor García Cantalejo tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Para mostrar nuestra postura de abstención en esta propuesta de resolución, basándola en algunos casos, y no entrando tanto en la forma, aunque la forma también, desde luego, reclamar algo de una urgente reunión, cuando han pasado diez meses, la verdad es que ya solamente por ello quedaría clara nuestra postura de abstención. Pero vamos a entrar un poco más en el fondo, que yo creo que eso es lo importante.

Y aunque estamos básicamente de acuerdo –y yo creo que no puede ser de otra manera– en que los montes de utilidad pública deberían y deberán, en su momento, y es algo que el paso del tiempo lo llevará a que sean todos gestionados por la propia Comunidad Autónoma –cosa que no dice en la Proposición No de Ley–, nosotros hay un tema más de fondo que, al final... porque cuando se habla de la titularidad, ahora estamos hablando de que, por el proceso de las transferencias, en su momento, ha pasado a ser uno de los pocos montes que no están en la titularidad y en la gestión de esta Comunidad Autónoma; la Comunidad Autónoma, total, vamos a celebrar el onceavo Estatuto dentro de unos días. Esta es una polémica mucho más anterior, y cuál es el anterior propietario. Nosotros hubiéramos entendido que se hubiera planteado que pasara a ser de titularidad o de gestión, incluso, de quien en este momento más lo podía necesitar o más podía tener derecho a ello, que serían, por este orden primero, el Ayuntamiento, lógicamente, de San Ildefonso –que es donde está ubicado Valsaín, como barrio o, en todo caso, aquel primer propietario, que nosotros tenemos nuestras dudas, pero, bueno, aquel primer propietario, que era la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia.

Pero hacer un planteamiento que, simplemente, lo que cambia es la titularidad, después de que han pasado, prácticamente, diez años ya y no ha habido ningún problema... Y nosotros en estos momentos... la verdad es que no solamente nosotros, sino la propia gente de Valsaín y del municipio, pues, está completamente de acuerdo con que se queden las cosas tal y como están en estos momentos, a no ser que pasara a ser titularidad gestionada por el propio municipio, que eso es lo que se intentaba desde el CDS con la propuesta que se hizo en el Ayuntamiento, que no en las Cortes. Porque allí lo que parece que se planteaba era que volviera al Ayuntamiento y no que pasara a la Comunidad de Castilla y León, que eso es lo que sí que, realmente, quieren los vecinos de aquel municipio, no tanto el que haya un cambio de titularidad de la Estatal a la Autonómica; eso prácticamente les dé igual. O, incluso, por lo que yo he podido recoger en este...

(El resto de la intervención no quedó grabado).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. El tema que hoy nos ocupa, evidentemente, para los Parlamentarios de la provincia de Segovia este tema es de vital importancia.

Y voy a hacer una alusión, voy a hacer un comentario a la alusión que ha hecho el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, cuando hablaba de los diez meses. Yo creo que hay que explicarlo todo, señor Sagredo, porque el tema es muy sencillo: cuando usted presentó esta Proposición No de Ley, nosotros, desde este Grupo, le hicimos una proposición de intentar hacer unas transaccionales, porque su Proposición No de Ley podía quedar –digamos–, de alguna forma... No sabemos claramente qué quiere decir, si quiere decir transferir titularidad o transferir gestión. Como los temas están ahí clarísimamente, nosotros ya en su día le ofertamos la posibilidad de hacerlo conjuntamente, para que el tema quedara claro: lo que el pueblo de Segovia quiere realmente, que es que estos montes de Valsaín sean transferidos a su titular original, que es la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

Por eso, nosotros vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, evidentemente, porque entendemos que lo que se pide es que la transferencia sea la gestión por parte de la Junta –que no podía ser menos–. Pero entendemos, y nuestro Grupo es lo que va a apoyar, y es el sentimiento que desde Carlos III a Segovia tiene como tal.

Y me va a permitir una pequeña... un pequeño repaso histórico muy breve. Pero tengo que decir que este monte, cuando Carlos III decidió, la Corona, en su día, decidió que este monte tenía que pasar al uso y disfrute de la Casa Real, los segovianos, la propiedad, que era la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, pues, tuvo que acatar –como en ese siglo ocurría– la decisión del monarca. Pero, pasados los tiempos, se han dado cuenta que esta reivindicación siempre ha sido perseguida, para que este monte volviera otra vez a su antiguo propietario. Ya en las Cortes del año treinta y dos, las Cortes Constituyentes de la República, se volvió a pedir, ya que la Corona había dejado, en ese momento, de estar en España, pues, que volviera a su titularidad, como tal, a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia. Ahí, por desgracia, tampoco se tuvo el acierto, en el año treinta y dos, y se quedó también parado, y volvió al patrimonio, entonces, del Estado. Pero en el año mil novecientos ochenta y tres esta Proposición No de Ley llegó a las Cortes Generales por vía de Proposición de Ley, en que se pedía lo mismo: que se volviera a transferir la titularidad a su antiguo propietario. Por motivos que la historia en su día dirá, en aquel momento, el Parlamentario del Grupo Socialista que

defendía tuvo que decir que no a esta transferencia. Pero, como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, el devenir del tiempo, al final, nos va a dar la razón, porque éste es un tema, clarísimamente, que sus dueños históricos quieren y el pueblo de Segovia reivindica; y cuando digo de Segovia, hay que pensar que son ciento siete pueblos de la provincia de Avila, de Segovia y de Madrid quienes reivindican que esto sea... vuelva a su titularidad.

Y nuestra Proposición No de Ley, que ya adelanto y que ha sido presentada también a esta Cámara, va en el sentido de que los montes de Valsain reinviertan a su titularidad histórica y la gestión se haga por parte de la Junta de Castilla y León. Fundamentalmente, y para que aquí, en Segovia, hubiera unanimidad –que es lo importante–, ha habido un acuerdo del día treinta y uno de enero del año noventa y cuatro, en que todos los sexmeros de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia pedían a las Cortes de Castilla y León que se hiciera así.

Por tanto, creemos que el hecho de aprobar, por parte de nuestro Grupo, esta Proposición No de Ley, queda bien claro la idea manifiesta de que, cuando vaya nuestra Proposición No de Ley, sea claramente –digamos–, de forma manifiesta, indicando que queremos... y en eso esperamos –estamos seguros– que, en ese momento, el Grupo Socialista cambiará de postura, porque el devenir del tiempo así lo pide, que esta propiedad, que se reivindica junto con las demás, vuelva a su titularidad originaria, que nunca debió salir de ella, que es la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

Señor Presidente, nuestro voto favorable, y sabiendo que cuando salga nuestra Proposición No de Ley, ya digo de antemano, esperemos que todos los Grupos –creemos que será así– voten también a favor en su día. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Agradecer –como no podía ser menos– desde el apoyo del Portavoz del Grupo Mixto y del Partido Popular hasta la abstención –y yo creo que en este caso es más valiosa– del Partido Socialista. Que se tenga que abstener, o sea, que tenga el valor de abstenerse el Partido Socialista, para este Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, tiene un valor añadido que quiero poner de manifiesto aquí.

La realidad... Únicamente alguna reflexión final, y para no alargar demasiado la intervención. La realidad es

que ese monte, efectivamente, se dedicó al uso y disfrute de la Casa Real, y sigue siendo de uso y disfrute de alguien. Y, desde luego, mejor es que siga como está, para los que están disfrutando de ese monte; es lo lógico. Por eso digo que valoro absolutamente y muy profundamente la abstención del Grupo Socialista. Desde luego, este Portavoz también ha hablado con mucha gente de allí y, efectivamente, tienen opiniones divididas. Hay quien prefiere que cambie a la Comunidad, hay quien prefiere que no y, desde luego, todos prefieren que pase a su propiedad. Pero la realidad es que ése es un segundo paso, que, desde luego, desde el Grupo Parlamentario Centrista no tenemos ningún inconveniente en abordar cuando Sus Señorías quieran, porque, lógicamente, no es sólo el caso de Valsain el que tendría que revertir a las propiedades antiguas, sino muchos montes, que tendrían que revertir a sus antiguos propietarios, y que, desde luego, desde el Grupo Parlamentario Centrista no tenemos ningún inconveniente en que así sea. Pero, lógicamente, eso debe ser una política global.

Ahora lo que se trata es de que hubo un lapsus –por llamarlo de alguna manera y para no alargarme mucho–, en el que se puso de manifiesto que ahí quedaba una cosa que quedaba reservada –parece– sin lógica, y que debe venir al común de todos los demás montes, con la titularidad de la Comunidad, para después hacer desde la Comunidad lo que, realmente, considera la Comunidad que es conveniente para ese asunto.

Por lo tanto, digo que no hay disquisiciones al respecto. Y, únicamente, agradecer, poniendo de manifiesto esas consideraciones que he querido hacer muy brevemente.

Y nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos, catorce; votos a favor, diez; votos en contra, ninguno; abstenciones, cuatro. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a la transferencia del Monte Valsain, casas forestales y medios adscritos.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas quince minutos).

